



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPN/ISSEMYM/001/2016,
ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2016-2018 DE
INSUMOS DE PRÓTESIS Y MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO,
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPN/ISSEMYM/002/2016,
CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2016-2018 DEL
SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA
HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NO.
LPN/ISSEMYM/003/2016 REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y
DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD Y
CLÍNICA DE HERIDAS, CON PRÉSTAMO DE
EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO.

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 44065001-065-
15, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO
BÁSICO (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR)
CON SERVICIO DE LA ENTREGA A PUNTO DE
DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO.

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 44065001-072-
15, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO
BÁSICO GENÉRICO CON SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL A
PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE
ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO 44065001-077-15 ADQUISICIÓN DE
MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA
CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINAMIA CON
PRÉSTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TESTIMONIO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/001/2016

“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”

Toluca de Lerdo, México, 2 de Febrero de 2016

CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES
- V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO DE BASES
- VI. PUBLICACION CONVOCATORIA
- VII. VENTA DE BASES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
- X. ACTA RELATIVA AL DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
- XI. ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA (Comité de Adquisiciones y Servicios).
- XII. FALLO DE LA LICITACION PUBLICA (Coordinador de administración).
- XIII. DICTAMEN DE ADJUDICACION
- XIV. COMUNICACIÓN DEL FALLO
- XV. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- XVI. CONCLUSIONES
- XVII. RECOMENDACIONES
- XVIII. GLOSARIO DE TERMINOS
- XIX. MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO LICITATORIO

I. TESTIMONIO SOCIAL

El Gobierno del Estado de México, a través de la **Universidad Autónoma del Estado de México** y del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**

(infoem), ha instrumentado el Programa de *Testigos Sociales*, como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción, así como a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del **Titulo Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del **Testigo Social** en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; motivo por el cual, me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio Numero: **203F 61000/0075/2016**, del 12 de enero del año que transcurre, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LPN/ISSEMYM/001/2016** denominada:

“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON
PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”

II. OBJETIVO

Evaluar y Constatar que el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD**

Se haya efectuado de acuerdo y en base con los principios de *legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez*, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, (issemym), para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

Mi participación como Testigo Social en esta Licitación, comprendida en el periodo del **13 al 26 de enero de 2016**, Este Testimonio no pretende sustituir las actividades y atribuciones del Órgano de Control Interno del **(Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios)**, y demás instancias fiscalizadoras.

III. ALCANCE

De acuerdo al proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANU-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**

Desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la documentación así como la información requerida en tiempo y forma, por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con **respeto y cordialidad**.

IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

- He atestado el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**
- Mi participación como Testigo Social se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de México, (**Titulo Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.
- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de *equidad, imparcialidad y honradez* establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** observe un trato apropiado” a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Mi participación como Testigo Social en este proceso, consistió en asegurar la confiabilidad de las actividades desarrolladas por el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en relación con:
 1. Formulación y revisión previa de bases
 2. Convocatoria
 3. Junta de Aclaraciones
 4. Acto de Presentación, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

5. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas
6. Emisión de Dictamen y lectura de Fallo
7. Revisión de Proyecto de Contrato e
8. Integración del Testimonio.

A continuación se dan algunos comentarios y sucesos que se dieron, en la revisión del proyecto de bases y su aprobación; presentación y apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas; revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (evaluación técnica, evaluación económica) y el acto de fallo.

V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO A LAS BASES

- Con fecha **13 de enero de 2016**, participe en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, del Comité de Adquisiciones y Servicios, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en base al oficio de referencia, número 203F 61000/0075/2016, del 12 de enero del 2016, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la que conto con la asistencia necesaria para el quórum legal en la que se analizo, reviso y aprobó la documentación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016- 2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**

a petición de la Coordinación de Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación de Servicios de Salud y la Dirección de Gestión y Control, como Unidad Administrativa interesada, y en la que se analizo cada uno de los apartados que deberán cubrir los oferentes en el proceso licitatorio:

- **INFORMACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **IDENTIFICACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR**
- **CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE PROPUESTAS**
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**
- **ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO**
- **SUSCRIPCION Y RESCISION DEL CONTRATO**
- **PRESENTACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS**
- **PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**
- **CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS**
- **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA**
- **DISPOSICIONES GENERALES**
- **ANEXO UNO**
- **ANEXO UNO-A**
- **ANEXO UNO-B**
- **ANEXO UNO-C**
- **ANEXO DOS ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**
- **ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD**
- **ANEXO CUATRO FORMATO DE ESTRATIFICACION**
- **ANEXO CINCO DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA AL PROVEEDOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**
- **ANEXO SEIS FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION**
- **ANEXO SEIS BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS**

Se consideraron en este procedimiento licitatorio de **369** renglones de material con los siguientes datos:

IDENTIFICACION DEL REQUIRIMIENTO.

- **GIRO:** 2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
- **SUBGIRO:** 2541 1 Instrumental y Material de Curación para Uso Humano.
- **PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
- **PROYECTO:** 0702010302 Hospitalización “ACTIVIDAD”.
- **TIPO DE GASTO:** Corriente.
- **REQUISICION NUMERO:** 002/2016.
- **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:** Dirección de Gestión y Control, encargada del seguimiento y administración del contrato.

- **PARTIDAS A LICITARSE:** Partida Única con (369) Renglones dentro del cuadro básico según relación contenida en **ANEXO UNO. (FO CADM DADQ 03 02).**
- Se constato que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, así como lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, contando con **Autorización de Suficiencia Presupuestal 2016, 2017 y 2018**, folio 29, de fecha 13 de noviembre del 2015, suscrito el Coordinador de Servicios de Salud **Dr. José Luis Téllez Becerra**, a petición de la unidad solicitante **Dra. Yali Orihuela Camacho**, Directora de Gestión y Control, y con oficio No.203A-0639/2015 del 05 de Octubre del 2015, firmado por el Secretario **L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres**, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio a los tramites para realizar los procedimientos adquisitivos, y con oficio No. 203F 32000/DGC/2353/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, firmado por la Directora de Gestión y Control la **Dra. Yali Orihuela Camacho**, en el cual solicita a la Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para que se convoque al proceso de la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** (anexa copias para mayor referencia).

Posteriormente se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria Numero **CAS/002E/16** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de la siguiente manera:

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **once horas** del día **trece de enero de dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**; Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la **C. Yali Orihuela Camacho**, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaría); el **C. Felipe Jiménez Romero**, Representante de la Unidad de Contraloría Interna, en su Calidad de Vocal Suplente; la **C. Araceli Cuandon Mendoza**, Representante de la Unidad de Tecnologías de la Información, en su Calidad de Invitada, el **C. Guillermo Becerril Gutiérrez**, Representante de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en su Calidad de Invitado; el **C. Juan Carlos González Sánchez**, Representante de la Subdirección de Farmacia, en su Calidad de Invitado; y el **C. Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de **Testigo Social**; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 22 y 23** de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** (en adelante la Ley) y **44** de su **Reglamento**, así como el **artículo 15** del Reglamento Interno del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS/002E/16** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:
 - 3.1 Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.2 Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61000-0061/2016, 203F 61000-0062/2016, 203F 61000-0063/2016 y 203F 61000-0064/2016.**

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

La Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la **Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 001/2016, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento**, contando con la participación del Testigo Social el C. **Jesús Alfredo Villegas** de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

Derivado de dicho análisis se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 001/SE/002/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

La Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la **Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 002/2016, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento**, contando con la participación del Testigo Social el C. **Jesús Alfredo Villegas** de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

Derivado de dicho análisis se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el **Comité de Adquisiciones y Servicios** emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 002/SE/002/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la **Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS/002E/16**, a las trece horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal. (Se adjunta copia para mayor referencia).

VI. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se puso a disposición de los licitantes interesados las bases del procedimiento, mismas que estuvieron en internet en el Sistema (Compramex), <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, desde la fecha de su publicación y hasta el 19 de Enero con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, con un importe de las bases de: **\$5,606.00** (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Convocatoria Publica se dio a conocer en los periódicos de circulación **Local y Nacional** de la forma siguiente:

1. **Capital Toluca**, de circulación Local, publicada el viernes 15 de enero del 2016.
2. **“Ovaciones”** de circulación Nacional, publicada el viernes 15 de enero del 2016.
3. <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, (se anexa copia para mayor referencia).

VII. VENTA DE BASES

Dentro de la citada convocatoria, se presentaron a comprar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL-2018 DE INSUMOS DE 2016 PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**

(2) Empresas domiciliadas en territorio Nacional:

No. DE REGISTRO	FECHA	FOLIO RECIBO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
01	15-01-16	848	COMERCIALIZADORA ANTEL,S.A. DE C.V.	MEXICO, D.F.
02	15-01-16	849	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	MEXICO, D.F.

No omito hacer la aclaración que en la venta de bases y los Comprobantes de pago, estos no se encuentran debidamente sustentados conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en su **Artículo 29-A**, (Se adjunta copia para mayor referencia).

- **Copia del Control de entrega de bases a oferentes**
- **Copia de Recibo de entrega de bases y**
- **Comprobantes de pago de tesorería.**

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

(No se llevo acabo Junta de Aclaraciones para este procedimiento adquisitivo).

IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Con oficio No. 203F 61000/0159/2016, de fecha 15 de Enero del 2016, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios Lic. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para participar en el atestiguamiento del Acto de la Apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANU-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** para el día **20** de Enero del 2016, a las 13:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México. (Se adjunta copia para mayor referencia).

En base a lo anterior se llevo a cabo el Acta del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS 2016 Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**

- En este acto se llevo a cabo registro de asistencia de los funcionarios de la convocante y del testigo social y del Notario Publico No. 172 del Estado de México, Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, y registro de proveedores participantes. (Se adjunta copia para mayor referencia).

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **trece horas** del día **veinte de enero del año dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público Designado por la Convocante, para presidir el presente acto; los servidores públicos asistentes y los representantes de los licitantes cuyo nombres, denominación o razón social aparecen al final de la presente acta y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 28** fracción I, **29, 30** fracción I, **35** fracción II, **36** fracciones III, IV y V, **37, 39** y **40** de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, (en adelante la Ley); **70** fracciones XVIII y XX, **82, 83, 84, 85, 86**, fracciones VII, VIII y IX, **87** fracciones I y IV y **88** de su **Reglamento**; así como en lo establecido en el punto 7.1 de las bases respectivas; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/001/2016, referente a la **Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, el cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

El Servidor Público que preside el acto, emitió la declaratoria de su inicio y dio lectura al registro asistencia de los licitantes que se relacionan a continuación:

Licitantes	Nombre del Representante Legal
Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta.	Julio Cesar Silva Martínez
Comercializadora Antel, S.A. de C.V.	Pedro Alejandro Ortega Hernández

Asimismo se informó que se contó con la asistencia del **Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público Número 172 del Estado de México**, acompañando al licitante **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**

Posteriormente, solicitó a los licitantes la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, informándoles que a partir de ese momento no podían adicionar ningún otro documento.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas revisando que las mismas contaran con la documentación solicitada en bases; derivado de lo cual, se nombró al licitante cuya propuesta técnica fue aceptada para su posterior evaluación cualitativa, siendo la del licitante **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**, quien presenta propuesta integrada de la siguiente manera:

Licitante	Numero de fojas
Comercializadora Antel, S.A. de C.V.	1762 fojas foliadas

De igual forma se anuncio el desechamiento del licitante **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta**, en virtud de que incumple con el siguiente punto:

- Primera viñeta del **punto 3 del ANEXO UNO-C**, donde se solic mostrara imágenes 3D ejemplificando las fracturas y sugerencias de material a utilizar en cada cirugía sugerencias de material a utilizar en cada cirugía, por lo cual no cumple con lo solicitado en bases.

Licitante cuya propuesta se encuentra integrada de la siguiente manera:

Licitante	Numero de fojas
Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta.	3839 fojas foliadas

A continuación, se procedió a la apertura de la **oferta económica** del licitante, cuya propuesta técnica fue aceptada, verificando en forma **cuantitativa** que la propuesta económica presentada contara con la documentación y requisitos solicitados en las bases, dando lectura al monto total de la partida única, como se señala a continuación:

Licitante	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
Comercializadora Antel, S.A. de C.V.	\$227,661,824.58 I.V.A. incluido	\$324,142,857.06 I.V.A. incluido

Derivado de lo anterior, se anunció la aceptación de la propuesta económica del siguiente licitante:

Licitante	Numero de fojas
Comercializadora Antel, S.A. de C.V.	36 fojas foliadas y un cd

Consecuentemente, el Presidente del acto informó que para el presente procedimiento adquisitivo no se requiere procedimiento de contraoferta.

Finalmente, informó a los asistentes que el **fallo de adjudicación** del presente procedimiento, se dará a conocer el día **veintidós de enero a las 17:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público que presidió el acto, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **catorce horas con cincuenta minutos del día veinte de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al margen y al calce los asistentes al mismo, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron. (Se adjunta copia para mayor referencia).

X. ACTA RELATIVA AL DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Posteriormente se levanto el Acta relativa al **Diferimiento de Comunicación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANU-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** la que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el C. Miguel Ángel De Nova López, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes de los licitantes cuyo nombre aparece al final de la presente acta y con fundamento en el **artículo 38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer lo siguiente:

Que el Servidor Público Designado por la Convocante, procedió a hacer del conocimiento a los representantes legales de los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta y Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**; que en virtud de que el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto esta llevando a cabo la evaluación de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de adquisición de referencia, la comunicación del Fallo de Adjudicación se dará a conocer el **día veintiséis de enero del presente año, a las diecisiete horas.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las **diecisiete horas con diez minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. (Se adjunta copia para mayor referencia).

Con oficio Número: 203F 61000/0255/2016 del 25 de Enero del año en curso, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Chirizola Espinosa**, solicita se atestigüe el acto de Análisis y Evaluación de las Propuestas, a las 11:30 horas. y Lectura del Fallo a las 17:00 horas del día 26 de Enero del 2016, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (Se adjunta copia para mayor referencia).

XI. ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA (Comité de Adquisiciones y Servicios)

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **once horas con treinta minutos** del día **veintiséis de enero de dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Chirizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Coteró**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**; Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la **C. Yali Orihuela Camacho**, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaria); y el **C. Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de Testigo Social; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 22 y 23** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y **44** de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS/004E/16** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asunto que se Somete a Consideración del Comité:

3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/001/2016, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios

del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61000-0240/2016, 203F 61000-0241/2016, 203F 61000-0242/2016 y 203F 61000-0243/2016**. No asistiendo el Representante del Órgano de Control Interno.

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar el asunto que se somete a comité recayendo el siguiente acuerdo correspondiente:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/001/2016, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/001/2016, Referente a la “Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.**

En fecha **22 de enero de 2016**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/110/2016, de fecha 21 de enero del año dos mil dieciséis**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley y **87** de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple con un 98.91% de Registros de Cartas de Respaldo, 99.45% de Certificados de Calidad, 98.64% de Catálogos y 95.93% de Registros Sanitarios del 90.00% de los documentos referidos solicitados en el **ANEXO UNO-A**, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, contando con la participación del Testigo social el C. **Jesús Alfredo Villegas**, de conformidad con el **artículo 69** del Reglamento.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/004/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/001/2016**, a favor del siguiente licitante; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$227,661,824.58 (doscientos veintisiete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$324,142,857.06 (trescientos veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS/004E/16**, a las trece horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal. (Se adjunta copia para mayor referencia).

XII. FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA (Coordinador de Administración).

Con fecha **26 de Enero del 2016**, se llevo a cabo el fallo de la licitación Pública Nacional Presencial, Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS 2016 Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**

Por el **Coordinador de Administración** del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016**, referente a la **Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y **89** de su Reglamento; se emite el presente fallo en los siguientes términos; y

CONSIDERANDO

I. Que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el día **veinte de enero del año dos mil dieciséis**, conforme a lo señalado en los **artículos 35** fracción I y **36** de la Ley y **82** de su Reglamento; con la participación de los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta y Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas en dicho acto y derivado de la revisión cuantitativa de propuestas se **desechó** la de la siguiente empresa:

- **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V.**, en Participación Conjunta, **se desecha su propuesta** toda vez que incumple con el siguiente punto:
- Primera viñeta del punto 3 del ANEXO UNO-C, donde se solicita *“Así mismo mostrara imágenes 3D ejemplificando las fracturas y sugerencias de material y el sistema utilizado del licitante no muestra las sugerencias de material a utilizar en cada cirugía, por lo cual no cumple con lo solicitado en bases.*

Así mismo se aceptaron las propuestas del licitante **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**, para su posterior evaluación.

II. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/110/2016, de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley y **87** de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple con un 98.91% de Registros de Cartas de Respaldo, 99.45% de Certificados de Calidad, 98.64% de Catálogos y 95.93% de Registros Sanitarios del 90.00% de los documentos referidos solicitados en el **ANEXO UNO-A**, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los **artículos 37** de la Ley; **45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

En merito de lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **37** de la Ley y **88** de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$227,661,824.58 (doscientos veintisiete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$324,142,857.06 (trescientos veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- SEGUNDO.** El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle, Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01 (722) 2-72-98-40 extensión 3106, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de proveedor; **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del **Artículo 65** de la Ley, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, serán sancionados en los términos del **artículo 74** fracción III de la Ley.
- TERCERO.** El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por **el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A.** y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.
- CUARTO.** El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de defectos o vicios ocultos del contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de este Instituto, dentro del plazo de **cinco días hábiles siguientes** al término de cada semestre durante la vigencia del contrato, sobre los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto durante dicho periodo. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por **el diez por ciento del importe total facturado antes del I.V.A.**; durante el semestre referido. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas). La garantía deberá estar vigente por lo menos **doce meses** contados a partir de la recepción semestral de los bienes, atendiendo a su propia naturaleza.
- QUINTO.** Comuníquese el presente fallo al oferente adjudicado, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

Así lo resuelve y firma a los **veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis**, la Convocante. (Se adjunta copia para mayor referencia).

Luis Ángel Servín Trejo
COORDINADOR DE ADMINISTRACION

XIII. DICTAMEN DE ADJUDICACION

Con oficio Número: 203F 61000/0255/2016 del 25 de Enero del año en curso, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Chirizola Espinosa**, solicita se atestigüe el acto de Análisis y Evaluación de las Propuestas, a las 11:30 horas, y Fallo a las 17:00 horas del día 26 de Enero del 2016, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (Se adjunta copia para mayor referencia).

En ese mismo acto se llevo a cabo el Dictamen de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/001/2016**, Referente a la **“Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”**.

Siendo las once horas con treinta minutos del día **veintiséis de enero del año dos mil dieciséis** y una vez que el **Comité de Adquisiciones y Servicios** se encuentra formalmente integrado conforme a lo que establecen los **artículos 23** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y **44** de su Reglamento y de acuerdo a los nombramientos que constan en los oficios que obran en el archivo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; visto para dictaminar en definitiva el expediente del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/001/2016**, instaurada con motivo del requerimiento

formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, referente a la **Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, así como con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **28** fracción I y **37** de la Ley; **44, 45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su Reglamento y lo establecido en el numeral 7.2 de las bases relativas, se emite el presente Dictamen conforme a lo siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- a) En fecha **08 de enero de 2016**, mediante requerimiento formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, contando con la correspondiente suficiencia presupuestal solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de su titular la **Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**.
- b) En fecha **15 de enero de 2016**, la Convocante emitió las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/001/2016**, así mismo publicó la Convocatoria **No.001**, en los Periódicos "**Capital Tol "Ovaciones"**", así como en Internet, en el Sistema (Compramex) del procedimiento en mención con fundamento en el **artículo 33** de la Ley.
- c) El periodo de venta de bases comprendió los días **15, 18 y 19 de enero de 2016**.
- d) No se realizó Junta de Aclaraciones.
- e) En fecha **20 de enero de 2016**, el Servidor Público Designado por la Convocante, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo señalado en los **artículos 35** fracción I y **36** de la Ley y **82** de su Reglamento; con la participación de los licitantes **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta**; representada por el C. **Julio Cesar Silva Martínez y Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**; representada por el C. **Pedro Alejandro Ortega Hernández**, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas en dicho acto y derivado de la revisión cuantitativa de propuestas se **desechó** la de la siguiente empresa:
 - **Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta, se desecha su propuesta** toda vez que incumple con el siguiente punto:
 - Primera viñeta del punto **3** del **ANEXO UNO-C**, donde se solicita "*Así mismo mostrara imágenes 3D ejemplificando las fracturas y sugerencias de material ay el utilizar sistema del e licitante no muestra las sugerencias de material a utilizar en cada cirugía, por lo cual no cumple con lo solicitado en bases.*

Así mismo se aceptaron las propuestas del licitante **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.**, para su posterior evaluación.

- f) En fecha **22 de enero de 2016**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/110/2016, de fecha 21 de enero del año dos mil dieciséis**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley y **87** de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple con un 98.91% de Registros de Cartas de Respaldo, 99.45% de Certificados de Calidad, 98.64% de Catálogos y 95.93% de Registros Sanitarios del 90.00% de los documentos referidos solicitados en el **ANEXO UNO-A**, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios integrado en este momento por la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Vocal Suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**, Vocal Suplente de la Coordinación de Finanzas, la **C. Yali Orihuela Camacho**, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria y el **C. Jesús Alfredo Villegas** en su Carácter de Testigo Social; es competente para emitir el dictamen de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por los **artículos 37** de la Ley; **44, 45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su Reglamento.
- II. Que de conformidad con lo establecido por el **artículo 37** de la Ley, así como lo dispuesto por el punto 7.2 de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por el licitante, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de referencia, resultando lo siguiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **37** de la Ley y **88** de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante

Comercializadora Antel, S.A. de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$227,661,824.58 (doscientos veintisiete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$324,142,857.06 (trescientos veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. Con fundamento en los **artículos 37** de la Ley y **88** de su Reglamento; comuníquese el presente dictamen a la Convocante, para la emisión del fallo correspondiente.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el **día veintiséis del mes de enero del año dos mil dieciséis**. (Se anexa copia para mayor referencia).

XIV. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Finalmente y en acato al fallo del 26 de enero del 2016, emitido por el Coordinador de Administración, el **C. Luis Ángel Servín Trejo**, se levanto el acta relativa a la comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **LPN/ISSEMYM/001/2016**, Referente a la **"Adquisición -2018 Multianual de Insumos de Prótesis 2016 y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**. en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes legales de las empresas cuyo nombres aparecen al final de la presente acta, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en el **artículo 2** fracción XXV del **Reglamento** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer el fallo de adjudicación conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación.

- 3.- Entrega de copia del Fallo de Adjudicación a los representantes legales de los licitantes.
4.- Firma del Acta.

1.- Se registró la puntual asistencia de los siguientes licitantes:

Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., en Participación Conjunta.	representada por	Julio Cesar Silva Martínez
Comercializadora Antel, S.A. de C.V.	representada por	Pedro Alejandro Ortega Hernández

2.- A continuación se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración.

3.- Posteriormente se entregó copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas arriba citadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las **diecisiete horas con quince minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. (Se adjunta copia para mayor referencia).

Miguel Ángel de Nova López
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE

XV. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

- a) Importante es hacer la observación que la decisión del **fallo de adjudicación**, se apego totalmente a lo estipulado en las propias bases de la licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 **ADQUISICION** referente **MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTEISIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**".
- b) Con respecto a la actitud observada de los licitantes y los Servidores Público, designados por la convocante, fue de respeto mutuo y una gran franqueza en lo que se refiere al proceso de licitación en cuanto a los tiempos establecidos para sus distintas etapas, respecto al contenido de las especificaciones técnicas y económicas.
- c) Es de suma importancia hacer del conocimiento que hasta el acto de **fallo**, no hubo ninguna inconformidad presentada por los licitantes, en los términos de las propias bases de licitación o de la legislación aplicable.
- d) Oportuno es hacer referencia que como **Testigo Social**, acompañe a los **Oferentes** en todas las reuniones a que fueron convocados, de acuerdo a las bases de licitación. Recibí toda clase de facilidades por parte de los Servidores Públicos designados por la convocante, para cumplir con mi cometido, así mismo tuve acceso a toda la documentación presentada por los oferentes, en las etapas de la licitación pública y tuve una comunicación personal con los grupos de trabajo integrados por parte del **Comité de Adquisiciones y Servicios**, para el análisis y evaluación integro de las ofertas para adjudicar el requerimiento al licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente claras, concisas, transparentes, sin dejar en duda a los oferentes, por lo que se considera y en opinión personal que las aludidas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.
- f) En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo de Adjudicación correspondiente, fue realizado en estricto apego a lo establecido en la **Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios** y su propio **Reglamento**.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con Cedula Profesional Numero **885905** expedida por la Secretaria de Educación Publica, Dirección General de Profesiones; se solicito y se obtuvo el registro como **testigo social** ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en el mes de septiembre de 2013, bajo el número de **Registro 026-2013-III**, (Se adjunta copia de la constancia para mayor referencia).

XVI. CONCLUSIONES

- Dentro de este proceso licitatorio del cual fui invitado como Testigo Social, **No** observe ninguna situación irregular en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.
- No omito hacer la aclaración, sin excepción alguna, todos los Servidores Públicos designados por la convocante que participaron en todos los eventos de la licitación Pública, lo hicieron de manera **transparente** y **equitativa** con todos los oferentes, apeándose estrictamente a la normatividad vigente.
- El Servidor Público designados por la convocante y responsable de la licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **ADQUISICION MULTIANUAL “ 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”** del presente atestiguamiento, se comporto de manera completamente **transparente, equitativa, minuciosa y honrada**.
- Manifiesto que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total **autonomía** y en ningún momento, algún Servidor Publico, designados por la convocante, me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limito en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.
- **El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, por conducto de sus representantes, se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender observaciones y sugerencias de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **ADQUISICIONMULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, sin descuidar el interés publico del proceso.
- En suma de la documentación que se analizo y se tuvo a la vista es la evidencia esencial para atestiguar la **transparencia** del proceso licitatorio llevado a cabo por los funcionarios designados por la convocante.

XVII. RECOMENDACIONES

Efectué el atestiguamiento en estricto cumplimiento de todas las **Leyes, Reglamentos y normas aplicables**, con completa objetividad, independencia e imparcialidad, se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **“ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** Por lo expuesto y de acuerdo a mis facultades como testigo social, no presento, ni tengo alguna observación o recomendación relevante que hacer al respecto ya que como se indico en líneas anteriores, dicho proceso licitatorio, cumplió con todas las normas aplicables y principalmente con transparencia e imparcialidad.

XVIII. GLOSARIO DE TERMINOS

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación publica relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Convocante: Coordinación de Administración del issemym.

Oferente: Persona que presenta propuesta técnica y económica para participaren un procedimiento de adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizara.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

Contrato Abierto: Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminado, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

XIX MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, del Testigo Social".
- 10.- Ley General de Salud
- 11.- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- 12.- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/001/2016 referente a la **"ADQUISICION MULTIANUAL 2016-2018 DE INSUMOS DE PROTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON PRESTAMO DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS

Testigo Social N° 026-2013-III
(Rúbrica).

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones publicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

TESTIMONIO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/002/2016

"CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Toluca de Lerdo, México, a 3 de Febrero de 2016

CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES
- V. REVISION Y APROBACION DE LAS BASES
- VI. PUBLICACION CONVOCATORIA
- VII. VENTA DE BASES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
- X. SESION DEL COMITÉ PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
- XI. DICTAMEN DE ADJUDICACION
- XII. COMUNICACIÓN DEL FALLO
- XIII. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- XIV. CONCLUSION
- XV. RECOMENDACIÓN
- XVI. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO
- XVII. BASE LEGAL AL PROCESO LICITATORIO

I. TESTIMONIO SOCIAL

El Gobierno del Estado de México, a través de la **Universidad Autónoma del Estado de México** y del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios** (infoem), ha instrumentado el Programa de *Testigos Sociales*, como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación publica relevantes; procedimientos en los que su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de

opacidad y corrupción, a sí como a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del **Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del **Testigo Social** en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; motivo por el cual, me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio Numero: **203F 61000/0075/2016**, del 12 de Enero del año, en curso, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** (Se anexa copia para mayor referencia).

II. OBJETIVO

Verificar y evaluar que el proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”** se haya efectuado de acuerdo y en base con los principios de **legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez**, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

Mi participación como Testigo Social en esta Licitación, comprendida en el periodo del **21 al 28 de Enero de 2016**, Este Testimonio no pretende sustituir las actividades y atribuciones del Órgano de Control Interno del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, y demás instancias fiscalizadoras.

III. ALCANCE

De acuerdo al proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”** desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la información requerida en tiempo y forma, tanto documental como por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con respeto y cordialidad.

IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

- He atestiguado el proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**
- Mi participación como **Testigo Social** se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de México, (**Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.
- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Publica del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, observe un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Mi participación como **Testigo Social** en este proceso, consistió en asegurar la confiabilidad de las actividades desarrolladas por el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en relación con:

1. Formulación y revisión previa de bases
2. Convocatoria
3. Junta de Aclaraciones
4. Acto de Presentación, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
5. Emisión de Dictamen y lectura de Fallo
6. Revisión de Proyecto de Contrato
7. Integración del Testimonio.

A continuación se dan algunos comentarios y sucesos que se dieron, en la revisión del proyecto de bases y su aprobación, la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (evaluación técnica, evaluación económica) y el acto de fallo.

V. REVISION Y APROBACION DE LAS BASES

Con fecha 13 de Enero de 2016, participe en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la que conto con la asistencia necesaria para el quórum legal en la que se analizo, reviso y aprobó la documentación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: "**CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**", a petición de la Coordinación de Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación de Servicios de Salud y la Dirección de Gestión y Control, como Unidad Administrativa interesada, y en la que se analizo cada uno de los apartados que deberán cubrir los oferentes en el proceso licitatorio.

- INFORMACION ESPECIFICICA DEL SERVICIO
- IDENTIFICACION ESPECIFICA DEL SERVICIO
- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
- CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE PROPUESTAS
- PRESENTACION DE MUESTRAS
- ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO
- SUSCRIPCION Y RESCISION DEL CONTRATO
- PRESENTACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS
- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS
- LICITACION PUBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA
- DISPOSICIONES GENERALES
- ANEXO UNO
- ANEXO UNO-A
- ANEXO UNO-B
- ANEXO UNO-C
- ANEXO UNO-D
- ANEXO UNO-E
- ANEXO DOS ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
- ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD
- ANEXO CUATRO FORMATO DE ESTRATIFICACION
- ANEXO CINCO DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA AL PROVEEDOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
- ANEXO SEIS FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION
- ANEXO SEIS BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS
- ANEXO SIETE FORMATO PARA ACLARACIONES O COMENTARIOS

Se consideraron en este procedimiento licitatorio, **Partidas Única** de Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos, con los siguientes datos:

IDENTIFICACION DEL REQUIRIMIENTO.

- GIRO: 3291 Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos.
- SUBGIRO: 3291 Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos.
- PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291 Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos.
- PROYECTO: 0302010102 "ACTIVIDAD": Hospitalización.
- TIPO DE GASTO: Corriente.
- REQUISICION NUMERO: 001/2016.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Dirección de Gestión y Control, encargada del seguimiento y administración del contrato.

- PARTIDAS A LICITARSE: Partida Única con 1 Renglón dentro del cuadro básico según relación contenida en ANEXO UNO. FO CADM DAQ 03 02

No. DE RENGLON	CLAVE	ESPECIFICACION ES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DES MEDIDAS	CANT MIN	CANT MAX.	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
----------------	-------	--	---------------------	-----------------------	-------------	--------------	-----------------------------------	----------------------------	----------------------------

- Se verificó que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, así como lo establecido en la *Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento*, contando con autorización de Suficiencia Presupuestal 2016, folio 26, 2017, folio 11 y 2018, folio 11 de fecha 11 de diciembre del 2015, respectivamente, suscrito el Coordinador de Servicios de **Salud Dr. José Luis Téllez Becerra**, a petición de la unidad solicitante **Dra. Yali Orihuela Camacho**, Directora de Gestión y Control, y con oficio No.203A-0725/2015 del 04 de Noviembre del 2015, firmado por el Secretario de Finanzas **L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres**, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio a los tramites para realizar los procedimientos de arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos, y con oficio No. 203F 32000/DGC/2644/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, firmado por la Directora de Gestión y Control, **Dra. Yali Orihuela Camacho**, mediante el cual solicita a la Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para que se convoque al proceso adquisitivo en la modalidad correspondiente para la contratación multianual del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada bajo la modalidad de contrato abierto, (Anexa copia para mayor referencia).

Aunado a lo anterior se procedió a llevar a cabo el **Acta de Sesión Extraordinaria Numero CAS/002E/16** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente orden del día:

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **once horas** del día **trece de enero de dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**; Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la **C. Yali Orihuela Camacho**, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaría); el **C. Felipe Jiménez Romero**, Representante de la Unidad de Contraloría Interna, en su Calidad de Vocal Suplente; la **C. Araceli Cuandon Mendoza**, Representante de la Unidad de Tecnologías de la Información, en su Calidad de Invitada, el **C. Guillermo Becerril Gutiérrez**, Representante de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en su Calidad de Invitado; el **C. Juan Carlos González Sánchez**, Representante de la Subdirección de Farmacia, en su Calidad de Invitado; y el **C. Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de Testigo Social; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS/002E/16** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:

3.1 Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

3.2 Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61000-0061/2016, 203F 61000-0062/2016, 203F 61000-0063/2016 y 203F 61000-0064/2016**.

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

La Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número **001/2016**, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, contando con la participación del **Testigo Social** el C. Jesús Alfredo Villegas de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

Derivado de dicho análisis se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 001/SE/002/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

La Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número **002/2016**, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, contando con la participación del **Testigo Social** el C. Jesús Alfredo Villegas de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

Derivado de dicho análisis se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 002/SE/002/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Adquisición Multianual 2016-2018 de Insumos de Prótesis y Material de Osteosíntesis, con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS/002E/16**, a las trece horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, (Se anexa copia para mayor referencia).

VI. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se puso a disposición de los licitantes interesados las bases del procedimiento, mismas que estuvieron en internet en el Sistema (Compramex), <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, desde la fecha de su publicación y hasta el 20 de Enero de 2016, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, con un importe de las bases de: **\$5,606.00** (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Convocatoria Pública se dio a conocer en los periódicos de circulación **Local y Nacional** de la forma siguiente:

1. **Capital Toluca**, de circulación Local, publicada el lunes 18 de Enero del 2016.
2. "Ovaciones" de circulación Nacional, publicada el lunes 18 de Enero del 2016.
3. <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, (Se anexa copia para mayor referencia).

VII. VENTA DE BASES

Dentro de la citada convocatoria, se presentaron a comprar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, (1) Empresa domiciliada en territorio Nacional:

No. DE REGISTRO	FECHA	FOLIO RECIBO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
01	18/Enero/2016	869	SOLUGLOB IKON, S.A. de C.V.	MEXICO,D.F.

No omito hacer la aclaración que en la venta de bases y los Comprobantes de pago, estos no se encuentran debidamente sustentados conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en su **Artículo 29-A**, para mayor referencia se adjunta copia del **Control de entrega de bases a oferentes**; copia de **Recibo de entrega de bases** y **Comprobantes de pago**.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

Con oficio Numero 203F 61000/0172/2016 del 18 de Enero del 2016, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para asistir a la Junta de Aclaraciones del 21 de Enero de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con la finalidad de aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación, en este acto se registro su asistencia y su personalidad jurídica.

Nombre de la Empresa	Nombre del Representante
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	JESUS YIBRANHAM TORRES ELIZALDE

De acuerdo al orden del día se llevo a cabo el **Acta de la Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, dando cumplimiento en tiempo y forma al oficio de referencia por el funcionario publico designado por la convocante, bajo lo siguiente:

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **once horas** del día **veintiuno de enero del año dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Servidora Pública Designado por la Convocante, para presidir el presente acto; los servidores públicos asistentes y el representante del licitante cuyo nombre, denominación o razón social aparecen al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el punto 4 de las bases respectivas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial referida al rubro conforme a lo siguiente:

El Servidor Público que preside el acto, emitió la declaratoria de su inicio y dio lectura al registro de asistencia del único licitante que se relaciona a continuación:

Licitante	Nombre del Representante
Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	Jesús Yibraham Torres Elizalde

Posteriormente se informó que mediante oficios número: 203F 61000-0160/2016, 203F 61000-0161/2016, 203F 61000-0162/2016 y 203F 61000-0163/2016, se convocó a los servidores públicos de la Unidad de Contraloría Interna, Coordinación de Finanzas, Unidad Jurídica y Consultiva, Coordinación de Servicios de Salud, respectivamente. No asistiendo el representante de la Coordinación de Finanzas.

Acto seguido, se precisó que el objeto de la Junta de Aclaraciones es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases.

A continuación se informó a los asistentes que **no se recibió pregunta alguna** para el presente acto.

De igual forma se hizo del conocimiento al licitante que se realizan las siguientes aclaraciones a las bases por parte del Área Técnica Usuaría.

NUMERAL: 3.3.20

DICE: El licitante adjudicado deberá surtir las recetas que se le presenten en ventanilla siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos por el issemym, unidad médica, nombre del derechohabiente, numero de afiliación del derechohabiente, principio activo, presentación, **cantidad de envases**, nombre y firmas del médico que prescribe, fecha de emisión dosis, pauta (cada cuantas horas, días, toma única etc.) y duración del tratamiento y en ningún caso se surtirán tratamientos por más de un mes, salvo lo establecido en el numeral 3.3.25.1.

NUMERAL: 3.3.21

DICE: En caso de contar con existencia cero de alguno de los medicamentos dentro de cuadro básico, el licitante adjudicado del servicio deberá emitir un vale de subrogación que será entregado al derechohabiente para su canje y con la finalidad de dar continuidad a su tratamiento, el cual deberá de contar con los siguientes requisitos: original y copia en formato media carta con la siguiente información: número de vale, numero de afiliación del paciente, nombre del paciente, clave issemym del medicamento, descripción del medicamento, presentación, **cantidad de envases**, médico que prescribe, unidad médica en la que se emite el vale, fecha y hora de emisión, nombre del emisor, espacio para nombre y firma autógrafos de la persona que recibe, que servirá como sello digital de autenticidad.

Se aclara que para ambos numerales **se elimina** el requisito de la **cantidad de envases** en la receta médica.

Acto seguido, se consultó al licitante si la aclaración por parte de la Convocante fue otorgada con claridad y precisión, quien respondió afirmativamente y manifestó no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocante, así como ninguna objeción respecto de este acto.

Finalmente se les informa que todas las aclaraciones y modificaciones derivadas del presente acto forman parte integral de las bases por lo que deberán ser consideradas por todos los participantes para la elaboración de sus propuestas, recordándoles a los presentes, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevara a cabo el **día veintiséis de enero del presente año, a las diez horas con treinta minutos.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público que Presidió el acto, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la junta de aclaraciones siendo las **once horas con treinta minutos** del día **veintiuno de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al margen y al calce los asistentes, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la suscribieron. (Se anexa copia para mayor referencia).

IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Con oficio No. 203F 61000/61000/**0172/2016**, de fecha 18 de Enero del 2016, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios Lic. Jesica **Dayanira Cherizola Espinosa**, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para participar en el atestiguamiento del Acto de la Apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, para el día **26** de enero de 2016, a las 10:30 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México. Con el objeto de desahogar el orden del día que se relaciona:

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día **veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público Designado por la Convocante, para presidir el presente acto; los servidores públicos asistentes y el representante del licitante cuyo nombre, denominación o razón social aparecen al final de la presente acta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 35 fracción II, 36 fracciones III, IV y V, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (en adelante la Ley); 70 fracciones XVIII y XX, 82, 83, 84, 85, 86, fracciones VII, VIII y IX, 87 fracciones I y IV y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 7.1 de las bases respectivas; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/002/2016, referente a la **Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, el cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

El Servidor Público que preside el acto, emitió la declaratoria de su inicio y dio lectura al registro asistencia del licitante que se relaciona a continuación:

Licitante	Nombre del Representante Legal
Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	Jesús Yibraham Torres Elizalde

Posteriormente, solicitó al licitante la presentación del sobre que contiene su **propuesta técnica y económica**, informándole que a partir de ese momento no podrá adicionar ningún otro documento.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de la propuesta técnica revisando que la misma contara con la documentación solicitada en bases; derivado de lo cual, se nombró al licitante cuya propuesta técnica fue aceptada para su posterior evaluación cualitativa siendo la siguiente:

Licitante	Numero de fojas
Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	392 fojas foliadas

A continuación, se procedió a la apertura de la **oferta económica** del licitante, cuya propuesta técnica fue aceptada, verificando en forma cuantitativa que la propuesta económica presentada contara con la documentación y requisitos solicitados en las bases, dando lectura al monto total de la partida única, como se señala a continuación:

Licitante	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	\$193,224,614.00 I.V.A. incluido.	\$316,185,732.00 I.V.A. incluido

Derivado de lo anterior, se anunció la **aceptación de la propuesta económica** del siguiente licitante:

Licitante	Numero de fojas
Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	03 fojas foliadas y un cd

Consecuentemente, el Presidente del acto informó que para el presente procedimiento de contratación del servicio, no se requiere procedimiento de contraoferta.

Finalmente, informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento, se dará a conocer el día **veintiocho de enero a las 15:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público que presidió el acto, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al margen y al calce los asistentes al mismo, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron. (Se anexa copia para mayor referencia).

X. SESION DEL COMITÉ PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con oficio Numero: 203F 61000/0274/2016 del 27 de enero del 2016, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para atestiguar el día 28 de enero del año en curso, a las 11:00 hrs. para el Análisis y Evaluación de las Propuestas y a las 15:00 hrs. el Fallo, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, en la Sala de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (Se anexa oficio para mayor referencia).

XI. DICTAMEN DE ADJUDICACION

Siendo las once horas del día **veintiocho de enero del año dos mil dieciséis** y una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios se encuentra formalmente integrado conforme a lo que establecen los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento y de acuerdo a los nombramientos que constan en los oficios que obran en el archivo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; visto para dictaminar en definitiva el expediente del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/002/2016**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, referente a la **Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 37 de la Ley; 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento y lo establecido en el numeral 7.2 de las bases relativas, se emite el presente Dictamen conforme a lo siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- a) En fecha **08 de enero de 2016**, mediante requerimiento formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, contando con la correspondiente suficiencia presupuestal solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de su titular la **Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**.
- b) En fecha **18 de enero de 2016**, la Convocante emitió las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/002/2016**, así mismo publicó la Convocatoria **No.002**, en los Periódicos **“Capital Toluca”** y **“Ovaciones”**, así como en Internet, en el Sistema (Compramex) del procedimiento en mención con fundamento en el artículo 33 de la Ley.
- c) El periodo de venta de bases comprendió los días **18, 19 y 20 de enero de 2016**.
- d) En fecha **21 de enero de 2016**, se realizó la Junta de Aclaraciones.
- e) En fecha **26 de enero de 2016**, el Servidor Público Designado por la Convocante, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley y 82 de su

Reglamento; con la participación del licitante **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.**; representada por el **C. Jesús Yibraham Torres Elizalde**, quien presentó sus propuestas técnica y económica para su posterior evaluación.

- f) En fecha **26 de enero de 2016**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/0140/2016**, de fecha **veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.**; se acepta su propuesta, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios integrado en este momento por la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Vocal Suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva, la **C. Yali Orihuela Camacho**, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria y el **C. Jesús Alfredo Villegas** en su Carácter de Testigo Social; es competente para emitir el dictamen de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley; 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento.
- II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley, así como lo dispuesto por el punto 7.2 de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por el licitante, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de referencia, resultando lo siguiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.**; **con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$193,224,614.00 (ciento noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$316,185,732.00 (trescientos dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 37 de la Ley y 88 de su Reglamento; comuníquese el presente dictamen a la Convocante, para la emisión del fallo correspondiente.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el **día veintiocho del mes de enero del año dos mil dieciséis**. (Se anexa copia para mayor referencia).

De acuerdo al Dictamen de Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **"CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, y en base al Artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dio cumplimiento con la información y documentación solicitada en las bases de la licitación y una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, se emitió el dictamen de adjudicación a favor del oferente descrito en líneas anteriores, ya que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos solicitados por la convocante, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad etc. Por tal motivo el Coordinador de Administración el **C. Luis Ángel Servín Trejo**, emitió el siguiente fallo:

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis**, el suscrito Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/002/2016**, referente a la **Contratación Multianual 2016-2018 del Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada, Bajo la**

Modalidad de Contrato Abierto y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento; se emite el presente fallo en los siguientes términos; y

CONSIDERANDO

- I. Que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el día **veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley y 82 de su Reglamento; con la participación del licitante **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.**, quien presentó sus propuestas técnica y económica para su evaluación.
- II. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/0140/2016, de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley; 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE

- PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Soluglob Ikon, S.A. de C.V.**; **con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$193,224,614.00 (ciento noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$316,185,732.00 (trescientos dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.
- SEGUNDO.** El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle, Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01 (722) 2-72-98-40 extensión 3106, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de prestador; **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del Artículo 65 de la Ley, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, serán sancionados en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley.
- TERCERO.** El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por **el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A.** y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.
- CUARTO.** Comuníquese el presente **fallo al oferente adjudicado**, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

Así lo resuelve y firma a los **veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis**, la Convocante. (Se anexa copia para mayor referencia).

XII. COMUNICACIÓN DEL FALLO

En seguimiento al oficio Numero: 203F 61000/0274/2016 del 27 de enero del 2016, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para atestiguar el día **28** de enero del año en curso, a las 11:00 hrs. para el Análisis y Evaluación de las Propuestas y a las 15:00 hrs. el Fallo, de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: “**CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**”, en la Sala de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (Se anexa oficio para mayor referencia). Quedando de la siguiente manera:

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México a las **quince horas del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González; el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y el representante legal del licitante cuyo nombre aparece al final de la presente acta, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en el artículo 2 fracción XXV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer el fallo de adjudicación conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación.
- 3.- Entrega de copia del Fallo de Adjudicación al representante legal de la empresa.
- 4.- Firma del Acta.

- 1.- Se registró la puntual asistencia del siguiente licitante:

Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	representada por el C.	Jesús Yibraham Torres Elizalde
-----------------------------	------------------------	--------------------------------

- 2.- A continuación se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración.

- 3.- Posteriormente se entregó copia simple del fallo de adjudicación al representante de la empresa arriba citada.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las **quince horas con quince minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis**, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. (Se anexa copia para mayor referencia).

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE

Miguel Ángel de Nova López

XIII. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- Se hace la aclaración que la decisión del fallo se apego totalmente a lo estipulado en las propias bases de la licitación.
- Con respecto a la actitud observada del licitante y las autoridades fue de respeto mutuo y una gran franqueza en lo que se refiere al proceso de licitación en cuanto a los tiempos establecidos para sus distintas etapas, respecto al contenido de las especificaciones técnicas y económicas.
- Es de suma importancia hacer del conocimiento que hasta el acto de fallo, no hubo ninguna **inconformidad** presentada por el licitante ganador, en los términos de las propias bases de licitación o de la legislación aplicable.
- Oportuno es hacer referencia que como **Testigo Social**, acompañe al Oferente en todas las reuniones a que fueron convocados, de acuerdo a las bases de licitación. Recibí toda clase de facilidades por parte de las autoridades institucionales, para cumplir con mi cometido, así mismo tuve acceso a toda la documentación presentada por el oferente, en las etapas de la licitación pública y tuve una comunicación personal con los grupos de trabajo integrados por parte del **Comité** para el análisis de las mismas.
- Se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente **claras, concisas, transparentes**, sin dejar en duda al oferente, por lo que se considera y en opinión personal que dichas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.
- En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo correspondiente, fue realizado en estricto apego a lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su propio Reglamento**.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, **Testigo Social** Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con cedula profesional numero 885905 expedida por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, solicito y obtuvo su registro como testigo social ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en el mes de septiembre de 2013 con el numero de Registro 026-2013-III, (Se anexa constancia para mayor referencia).

XIV CONCLUSIONES

- No observe ninguna situación irregular en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.
- Reitero y manifiesto que, sin excepción alguna, todos los servidores públicos que participaron en los eventos de la licitación, lo hicieron de manera **transparente** y equitativa con todos los oferentes, apegándose estrictamente a la normatividad vigente.
- El servidor público designado para presidir los actos del procedimiento de contratación relativo al presente atestiguamiento se comporto de manera completamente **transparente, equitativa, minuciosa y honrada**.
- Manifiesto y aclaro que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total autonomía y en ningún momento, algún servidor publico, me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limito en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.
- El **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, por conducto de sus representantes, se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender **observaciones** y **sugerencias** de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación sin descuidar el interés público del proceso.

XV RECOMENDACIÓN

- Realice el atestiguamiento en estricto cumplimiento de todas las Leyes, Reglamentos y normas aplicables, con completa **objetividad, independencia e imparcialidad**, se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: **“CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, Por tal motivo y de acuerdo a las facultades conferidas como **Testigo Social**, no tengo ninguna observación o recomendación, que hacer en este proceso de licitación en comento.

XVI DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación publica relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para **minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.**

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contracción del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Convocante: Coordinación de Administración del issemym.

Oferente: Persona que presenta propuesta técnica y económica para participaren un procedimiento de adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Contrato Abierto: Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminado, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

SAF: Sistema de Administración de Farmacia.

SAI: Software de Administración de Inventarios.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

XVII. BASE LEGAL AL PROCESO LICITATORIO

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios]
- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "del Testigo Social".
- 10.- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero LPN/ISSEMYM/002/2016 denominada: "**CONTRATACION MULTIANUAL 2016-2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA HOSPITALARIA AUTOMATIZADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**".

A T E N T A M E N T E

L. en D. JESUS ALFREDO VILLEGAS

Testigo Social N° 026-2013-III

(Rúbrica).

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones publicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

Testimonio de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016 referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto.

Contenido

- I. Lugar y fecha de emisión del testimonio.....
- II. Datos Generales del Proceso de Contratación
- III. Datos generales del testigo social
- IV. Antecedentes de la contratación
- V. Definiciones relevantes
- VI. La referencia de los procesos de la contratación.....

- a) Revisión de las bases de licitación y de la convocatoria.....
- b) Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
- c) Dictamen de Adjudicación.....
- d) Resultado de la evaluación
- e) Fallo.....
- VII. Conclusiones

I. Lugar y fecha de emisión del testimonio

Siendo el día 10 de febrero del año 2016 en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, se presenta de acuerdo con lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" y su Reglamento, así como en el marco del Contrato Número CTS/003/2015, referente a la prestación del servicio de Atestiguamiento Social, el testimonio, de las actividades realizadas por el Testigo Social, Marco Antonio González Castillo, en el atestiguamiento de la LPN/ISSEMYM/003/2016, que llevo a cabo el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

II. Datos Generales del Proceso de Contratación

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios emitió la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016 referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado, así como con las normas Oficiales Mexicanas aplicables a la calidad del servicio detallado en los anexos técnicos. En las bases de la licitación referenciada se señala que dicho procedimiento contará con la presencia de un testigo social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

III. Datos generales del testigo social

Marco Antonio González Castillo, Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de Cédula Profesional 1382783 y con la especialidad en alta Dirección de Entidades Públicas del INAP, con registro de Testigo Social No. 014-2011-V emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 09 de junio de 2015 y hasta el 08 de junio del 2016 (Se anexa copia simple de la Constancia de Registro).

El Testigo Social, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca, representa a la Sociedad Civil Organizada del Estado de México y se constituye en un testigo imparcial de este procedimiento de licitación, con el fin de eliminar el riesgo de opacidad y corrupción en las contrataciones públicas, de mejorar el trato igualitario a los empresarios, la calidad y el precio de las adquisiciones gubernamentales, así como elevar la eficacia del actuar de los servidores públicos.

IV. Antecedentes de la contratación

El 14 de enero de 2016 la Dirección de Gestión y Control solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto, señalando que para ello contaba con la correspondiente suficiencia presupuestal.

El día 21 de enero del año 2016 mediante oficio número 203F 61000/0237/2016 la Dirección de Adquisiciones y Servicios, me es notificado que a través de la Adjudicación Directa CTS/003/2016 fui designado para fungir como testigo social en el procedimiento de "Adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto", cargo ejercido a partir del día 22 de enero del mismo año y hasta su conclusión, participando en lo siguiente:

- Formulación y revisión previa de bases.
- Convocatoria.
- Junta de aclaraciones.
- Acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Evaluación de propuestas técnicas y económicas.
- Emisión de dictamen y lectura de fallo.
- Revisión de proyecto de contrato, e
- Integración del testimonio.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en fecha 25 de enero del año 2016, a través de su coordinación administrativa, publicó en los periódicos Capital Toluca y Ovaciones, la convocatoria para la adquisición de bases, para la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016 referente a la adquisición de material

quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto.

El periodo de venta de bases comprendió los días 25, 26 y 27 de enero del año 2016.

De igual forma, las bases de la licitación se encontraron disponibles para su consulta en Internet, en el Sistema (Compramex) <http://www.edomex.gob.mx/compramex>.

V. Definiciones relevantes

Organismo Auxiliar: El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Licitación Pública: Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios mediante la convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del proceso licitatorio.

Comité de adquisiciones: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Testimonio: Documento que emite el testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y en su caso recomendaciones derivadas de la misma.

Contrato abierto: Es el instrumento que permite adquirir bienes y contraer servicios por una cantidad y plazo indeterminados, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

Descripción genérica del servicio: Adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto.

Metodología aplicada: Consiste en el atestiguamiento de las actividades que realiza la entidad contratante para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016 referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto.

Esta actividad se realizó en dos vertientes, mediante trabajo de gabinete previo y durante las reuniones convocadas por el comité de adquisiciones y servicios.

VI. La referencia de los procesos de la contratación.

a) Revisión de las bases de licitación y de la convocatoria

Con fecha 22 de enero y siendo las 10:00 horas, en la sal de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. José Emmanuel Martínez Cotero; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la C. Ma. Angélica Anides Elizalde, representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su calidad de Vocal Suplente; el C. Pedro Ramírez del Ángel, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la C. Yali Orihuela Camacho, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su calidad de Vocal Suplente(Área Usuaría); y el C. Marco Antonio González Castillo en mi carácter de Testigo Social, asistieron a la sesión extraordinaria número CAS/003E/16 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Declaratoria de Quórum
3. Asunto que se somete a consideración del Comité:
 - 3.1 Revisión y aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamos de equipo 2016, bajo la modalidad de contrato abierto.

Dando atención a cada uno de los puntos del orden citado, el Presidente Suplente del Comité. En relación al tercer punto, La Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaría, expuso a los miembros del comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico económico.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la revisión y análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 003/2016, en base a lo dispuesto por la ley y su Reglamento, contando con la participación del C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social de conformidad al artículo 69 del reglamento.

Derivado de dicho análisis y no habiendo comentarios particulares adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 001/SE/003/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo 2016, bajo la modalidad de contrato abierto.

Sin más asuntos que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta, al acta y dio terminada la sesión extraordinaria CAS/003E/2016 a las once horas con cuarenta minutos del día 22 de enero de 2016.

b) Presentación y apertura de propuestas técnica y económica

El día 25 de enero de 2016 mediante oficio número 203F 61000/0248/2016, me es notificado que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Carlos Hank González de esta ciudad, que el día 28 de enero de 2016, la Apertura de propuestas técnica y económica correspondientes a la "Adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo 2016, bajo la modalidad de contrato abierto", dicho oficio es firmado por la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Directora de Adquisiciones y Servicios.

El día 27 de enero del año corriente, me es notificado mediante oficio número: 203F61000/0300/2016, y derivado del contrato CTS/003/2016, celebrado entre mi persona en mi carácter de testigo social y el Instituto, relativo a la "Adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo 2016, bajo la modalidad de contrato abierto" los siguientes actos correspondientes al procedimiento de adquisición en mención:

- El día 29 de enero en punto de las 12:00 horas, el Comité para el Análisis y Evaluación de Propuestas.
- Así como el fallo, a las 17:00 horas.

Dicho oficio es firmado por la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Directora de Adquisiciones y Servicios.

A las 09:30 horas del día 28 de enero de 2016, reunidos en la sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el C. Miguel Ángel de Nova López, Servidor Público Designado por la convocante, para presidir el presente acto; los servidores públicos asistentes y los representantes de los licitantes cuyos nombres, denominación o razón social aparecen al final de la presente acta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 29, 30, fracción I, 35 fracción II, 36 fracciones III, IV y V, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, (en adelante la Ley); 70 fracciones XVIII y XX, 82, 83, 84, 85, 86 fracciones VII, VIII y IX, 87 fracciones I y IV y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 7.1 de las bases respectivas; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a las Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, el cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

El servidor público que presidió el acto, emitió la declaratoria de su inicio y dio lectura al registro de asistencia de los licitantes que se relaciona a continuación:

Licitantes	Representante legal
Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. Y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. con una participación conjunta.	Hortencia Edith Espinosa Torres
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	Leonardo Dávila Maldonado

Posterior a ello, se solicitó a los licitantes la presentación de los sobres conteniendo sus propuestas técnica y económica, haciendo de su conocimiento de que, a partir de ese momento, ya no podrían adicionar ningún documento. Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas, revisando que contaran con la documentación solicitada en las bases, derivado de esto, se nombró a los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su evaluación cualitativa, mismos que fueron:

Licitantes	Fojas
Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. Y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. con una participación conjunta.	6,518 fojas foliadas
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	3,845 fojas foliadas

Acto seguido, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, verificando en forma cuantitativa contaran con la documentación y requisitos solicitados en las bases, dando lectura al monto total de la partida única, quedando de la siguiente manera:

Licitantes	Importe total máximo
Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. Y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. con una participación conjunta.	\$ 178'374,966.54 I.V.A. Incluido
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	\$ 188'945,233.91 I.V.A. Incluido

Derivado de lo anterior, se aceptaron las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

Licitantes	Fojas
Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. Y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. con una participación conjunta.	26 fojas sin foliar
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	58 fojas sin foliar

El presidente del acto, notifico que, para este procedimiento adquisitivo, no se requería de una contraoferta y que el fallo de adjudicación se daría a conocer el día 29 de enero de 2016 a las 17:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra #200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público que residió el acto, dio lectura al acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo las 12:15 hrs del día 28 de enero de 2016.

El acta fue firmada por: C. Yali Orihuela Camacho, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud (Área Usuaría); C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva; C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios; C. Felipe Jiménez Romero y Gabriela García Arana, Representantes de la Unidad de Contraloría Interna, C. Hortencia Edith Espinosa Torres y Leonardo Dávila Maldonado, Licitantes y el C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social.

El día 29 de enero de 2016, siendo las 12:00 horas y reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra #200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, la C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, la C. Yali Orihuela Camacho, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaría); y el C. Marco Antonio González Castillo en mi carácter de Testigo Social, asistimos a la Sesión Extraordinaria número CAS/006E/16 del Comité de Adquisiciones y Servicios, misma que fue desarrollada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia
2. Declaratoria del Quórum
3. Asunto que se somete a consideración del Comité:
 - 3.1 Análisis y Evaluación de las propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la "Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En atención a los puntos uno y dos el Presidente Suplente del comité, verificó la asistencia de los integrantes del comité de adquisiciones, y efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000-0280/2016, 203f 61000-0281/2016, 203F 61000-0282/2016 Y 203F 61000-0283/2016. No asistiendo el representante del Órgano de Control Interno y el Representante de la Coordinación de Finanzas.

En atención al tercer punto, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar el asunto que se sometió al Comité, dando como resultado el siguiente acuerdo:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la "Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Llevando a cabo el Comité, el análisis y la evaluación de las propuestas de la Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la "Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

El día 29 de enero de 2016, se recibió la evaluación técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio No. 203F 32000/DGC/180/2106 de misma fecha, derivado del cual

y en conjunto con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios, desecha las propuestas en su partida única, de los siguientes Licitantes, como a continuación se menciona:

Resultado de la evaluación

- Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta; se desecha su propuesta para la partida única, toda vez que incumple con los siguientes puntos:
- **Punto 1** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de las cartas de respaldo** de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **58.47% de cartas de respaldo correctas**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
 - **Punto 2** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de los registros sanitarios** vigentes, de los bienes descritos en el ANEXO UNO, emitido por la secretaría de salud o solicitud de prórroga o prórroga o carta expedida por dicha dependencia con la que se señale que el insumo ofertado...” y el licitante presenta el **57.82% de registros sanitarios correctos**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
 - **Punto 3** del anexo UNO-A, donde se solicita “el oferente deberá presentar el **90% en copias simples del certificado de calidad** expedido por un instituto certificador de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **51.52%** de certificados de calidad correctos, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
 - **Punto 5** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de imágenes de los bienes** de los renglones 1 al 400, las cuales deben coincidir con el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **78.69%** de imágenes de los bienes correctas del Anexo Uno, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V. por incumplimiento en los puntos 1, 2 y 3 de las respectivas bases.
- **Punto 1** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de las cartas de respaldo** de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **63.69% de cartas de respaldo correctas**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
 - **Punto 2** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de los registros sanitarios** vigentes, de los bienes descritos en el ANEXO UNO, emitido por la secretaría de salud o solicitud de prórroga o prórroga o carta expedida por dicha dependencia con la que se señale que el insumo ofertado...” y el licitante presenta el **83.26% de registros sanitarios correctos**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
 - **Punto 3** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% en copias simples del certificado de calidad** expedido por un instituto certificador de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **69.56%** de certificados de calidad correctos, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

El Secretario Ejecutivo, señaló que ninguno de los integrantes del Comité emitió comentarios adicionales, en base a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, contando con la participación del C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social, de acuerdo al Art. 69 del reglamento.

En base a lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación, derivándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 001/SE/006/2016

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Declaran Desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido del acta y dio por terminada la Sesión extraordinaria número CAS/006E/16, a las 13:00 horas del día 29 de enero de 2016, firmándola: C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Presidente Suplente; C. José Emmanuel Martínez Cotero, Secretario Ejecutivo; C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad y Consultiva en su calidad de Vocal suplente, C. Yali Orihuela Camacho, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaría), C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social.

c) Dictamen de Adjudicación

Siendo las 12:00 hrs. Del día 29 de enero de 2016, y una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios se encuentra formalmente integrado conforme a lo que establecen los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su Reglamento, se dictamina en definitiva el expediente del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación

de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”. Así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 37 de la Ley; 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento y lo establecido en el numeral 7.2 de las bases relativas, se emitió el dictamen conforme a la reseña cronológica de todos y cada uno de los actos y fechas establecidas para ellos.

Una vez efectuada la reseña cronológica, se llevó a cabo el Resultado de la Evaluación, en el que se indicaron las propuestas que se desecharon.

d) Resultado de la evaluación

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios desecha las siguientes como a continuación se menciona:

➤ Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta; se desecha su propuesta para la partida única, toda vez que incumple con los siguientes puntos:

- **Punto 1** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de las cartas de respaldo** de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **58.47% de cartas de respaldo correctas**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Punto 2** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de los registros sanitarios** vigentes, de los bienes descritos en el ANEXO UNO, emitido por la secretaría de salud o solicitud de prórroga o prórroga o carta expedida por dicha dependencia con la que se señale que el insumo ofertado...” y el licitante presenta el **57.82% de registros sanitarios correctos**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Punto 3** del anexo UNO-A, donde se solicita “el oferente deberá presentar el **90% en copias simples del certificado de calidad** expedido por un instituto certificador de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **51.52%** de certificados de calidad correctos, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Punto 5** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de imágenes de los bienes** de los renglones 1 al 400, las cuales deben coincidir con el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **78.69%** de imágenes de los bienes correctas del Anexo Uno, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

➤ ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V. por incumplimiento en los puntos 1, 2 y 3 de las respectivas bases.

- **Punto 1** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de las cartas de respaldo** de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **63.69% de cartas de respaldo correctas**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Punto 2** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% de los registros sanitarios** vigentes, de los bienes descritos en el ANEXO UNO, emitido por la secretaría de salud o solicitud de prórroga o prórroga o carta expedida por dicha dependencia con la que se señale que el insumo ofertado...” y el licitante presenta el **83.26% de registros sanitarios correctos**, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Punto 3** del anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá presentar el **90% en copias simples del certificado de calidad** expedido por un instituto certificador de los bienes descritos en el ANEXO UNO” y el licitante presenta el **69.56%** de certificados de calidad correctos, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Derivado de lo anterior y considerando que el Comité de Adquisiciones integrado por la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, secretario Ejecutivo; la C. Yali Orihuela Camacho, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de área usuaria y el C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social, es competente para emitir el dictamen de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley, 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su reglamento. Y que de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley, así como lo dispuesto por el punto 7.2 de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, llevo a cabo el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes, en el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento en mención, resultando lo siguiente:

UNICO: De acuerdo con los artículos 35 fracción VII, 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 89 de su Reglamento y en virtud de que todos los oferentes incumplieron con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; SE DECLARA DESIERTO el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el día 29 de enero de 2016.

e) Fallo

Con fecha 29 de enero del año 201, el Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y tomando en cuenta que se sustancio el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”, y que el comité de Adquisiciones y Servicios emitió su dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, se emitió el siguiente fallo:

De acuerdo con los artículos 35 fracción VII, 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 89 de su Reglamento y en virtud de que todos los oferentes incumplieron con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; **SE DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016, referente a la “Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación de Alta Especialidad y Clínica de Heridas, con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.

Así se resuelve y se firma a los 29 días del mes de enero de 2016, firmando el acta originada el C. Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador de Administración.

A las 17:00 horas del día 29 de enero de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra #200, Col Carlos Hank González; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, Servidor Público designado por la convocante y los representantes legales de los licitantes cuyo nombre aparecen al final de la presente acta y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en artículo 2 fracción XXV del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procedió a dar el fallo de adjudicación conforme a lo siguiente:

1. Se registró la asistencia de:

Licitantes	Representada por:
Industrial Polaris, S.A. de C.V., Sincronía Logística, S.A. de C.V. Y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. con una participación conjunta.	Hortencia Edith Espinosa Torres
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	Leonardo Dávila Maldonado

2. Se procedió a la lectura del fallo emitido por la Coordinación de Administración.

3. Se entregó copia simple del fallo a los representantes de los licitantes arriba citados.

Sin más asuntos por tratar, se dio por terminado el acto a las 17:15 horas del día 29 de enero de 2016, firmando los documentos las personas que en el intervinieron: C. José Emmanuel Martínez Cotero, Servidor Público Designo por la convocante; C. Hortensia Edith Espinosa Torres y el C. Gerardo Avila Martorell, representantes legales de los licitantes; C. Edgar Iván Mejía Garduño, Representante de la Unidad de Contraloría; C. Marco Antonio González Castillo, en mi calidad de Testigo Social.

VII. Conclusiones

El procedimiento de la “Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN/ISSEMYM/003/2016 referente a la adquisición de material quirúrgico y de curación de alta especialidad y clínica de heridas, con préstamo de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto” se llevó a cabo de acuerdo a lo especificado en las bases de la licitación sin que se haya presentada ningún incidente en el desarrollo de cada uno de los eventos.

En el desarrollo de este procedimiento se verifico que la valoración técnica que realizo la Dirección de Gestión y Control en su calidad de vocal suplente y área usuaria, en lo relativo a las cartas de respaldo de los bienes descritos en el anexo uno, los registros sanitarios vigentes, el certificado de calidad y las imágenes de los bienes que presentaron las dos empresas participantes, fuera objetiva y apegada a la legalidad, confirmándose ambas situaciones. Por lo anterior coincidimos en todo lo expresado en el fallo de la presente licitación.

Con la certeza de ofrecer a la sociedad Mexiquense en general y a los empresarios en particular, la certidumbre de un proceso licitatorio eficiente, eficaz, transparente y legal. **¡Así lo atestigüé!**

ATENTAMENTE

Marco Antonio González Castillo
(Rúbrica).

TESTIMONIO QUE EMITE EL L. EN D. JESUS ALFREDO VILLEGAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO 44065001-065-15, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BASICO (DE PATENTE Y UNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCION 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. CON LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, 18 de Diciembre de 2015

CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES
- V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO DE BASES
- VI. PUBLICACION CONVOCATORIA
- VII. VENTA DE BASES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
- X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTA PARA FALLO DE ADJUDICACION Y CONTRAOFERTAS
- XI. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION
- XII. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- XIII. CONCLUSIONES
- XIV. RECOMENDACION
- XV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO
- XVI. MARCO JURIDICO APLICABLE

TESTIMONIO SOCIAL

En acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del Titulo Decimo del Libro Primero del **Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio Numero: **203F 61000/3304 BIS/2015**, del 25 de Noviembre del presente año, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 denominada:

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BASICO (DE PATENTE Y UNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCION 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”. (1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016).

II. OBJETIVO

Verificar y evaluar que el proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”** se haya efectuado de acuerdo y en base con los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

Mi participación como Testigo Social en esta Licitación, comprendida en el periodo del **26 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2015**, Este Testimonio no pretende sustituir las actividades y atribuciones del Órgano de Control Interno del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, y demás instancias fiscalizadoras.

III. ALCANCE

De acuerdo al proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”** desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la información requerida en tiempo y forma, tanto documental como por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con respeto y cordialidad.

IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

- He atestado el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**
- Mi participación como Testigo Social se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de México, (**Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.
- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** observe un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Mi participación como Testigo Social en este proceso, consistió en asegurar la confiabilidad de las actividades desarrolladas por el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en relación con:
 1. Formulación y revisión previa de bases
 2. Convocatoria
 3. Junta de Aclaraciones
 4. Acto de Presentación, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
 5. Emisión de Dictamen y lectura de Fallo
 6. Revisión de Proyecto de Contrato
 7. Integración del Testimonio.

A continuación se dan algunos comentarios y sucesos que se dieron, en la revisión del proyecto de bases y su aprobación, la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (evaluación técnica, evaluación económica) y el acto de fallo.

V. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO A LAS BASES

Con fecha 26 de noviembre de 2015, participe en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la que conto con la asistencia necesaria para el quórum legal en la que se analizo, reviso y aprobó la documentación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** A petición de la Coordinación de Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación de Servicios de Salud y el Área de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios como Unidad Administrativa interesada, y en la que se analizo cada uno de los apartados que deberán cubrir los oferentes en el proceso licitatorio.

- INFORMACION ESPECIFICICA DE LA ADQUISICION
- IDENTIFICACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION
- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
- CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE PROPUESTAS
- PRESENTACION DE MUESTRAS
- ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO
- SUSCRIPCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO
- PRESENTACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS
- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
- CONTROVERSIA, INSTANCIAS Y RECURSOS

- LICITACION PUBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA
- DISPOSICIONES GENERALES
- ANEXO UNO
- ANEXO UNO-A
- ANEXO UNO-B
- ANEXO UNO-C
- ANEXO UNO-D
- ANEXO UNO-E
- ANEXO DOS ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
- ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD
- ANEXO CUATRO FORMATO DE ESTRATIFICACION
- ANEXO CINCO DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA AL PROVEEDOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
- ANEXO SEIS FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION
- ANEXO SEIS BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS
- ANEXO SIETE FORMATO PARA ACLARACIONES O COMENTARIOS

Se consideraron en este procedimiento licitatorio **128** partidas de medicamentos con los siguientes datos:

IDENTIFICACION DEL REQUIRIMIENTO.

- GIRO: 2531 Medicamentos y productos farmacéuticos.
- SUBGIRO: 25311 Medicamentos para uso humano.
- PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Medicamentos y productos farmacéuticos.
- PROYECTO: 0302010102 "ACTIVIDAD": Hospitalización.
- TIPO DE GASTO: Corriente.
- REQUISICION NUMERO: 091/2015.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Subdirección de Farmacia, encargada del seguimiento y administración del contrato.
- PARTIDAS A LICITARSE: Partida Única con **128** (ciento veintiocho) Renglones dentro del cuadro básico según relación contenida en **ANEXO UNO**.

No.	CLAVE ISSEMYM	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA	MARCA DEL MEDICAMENTO OFERTADO	LABORATORIO FABRICANTE	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
-----	---------------	--	------------------	-----------	--------------------------------	------------------------	------------------------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

- Se constato que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, así como lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, contando con autorización de Suficiencia Presupuestal 2016, folio 2, de fecha 23 de octubre del 2015, suscrito el Coordinador de Servicios de **Salud Dr. José Luis Téllez Becerra**, a petición de la unidad solicitante C. **Juan Carlos González Sánchez**, Subdirector de Farmacia, con oficio No.203A-0614/2015 del 21 de Septiembre del 2015, firmado por el Secretario **L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres**, de la Secretaria de Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio a los tramites para realizar los procedimientos adquisitivos, y con oficio No. 203F 31400/SF/266/2015 de fecha 09 de Noviembre de 2015, firmado por Subdirector de Farmacias el C. **Juan Carlos González Sánchez**, en el cual solicita a la Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Sayanira Cherizola Espinosa**, para que se convoque al proceso de Adquisición de Medicamentos dentro de cuadro básico de patente y único productor con servicio de entrega a punto de distribución, por partida, en la modalidad de contrato abierto. (anexa copias para mayor referencia).

VI. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se puso a disposición de los licitantes interesados las bases del procedimiento, mismas que estuvieron en internet en el Sistema (Compramex), <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, desde la fecha de su publicación y hasta el 2 de Diciembre con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, con un importe de las bases de: **\$5,606.00** (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Convocatoria Pública se dio a conocer en los periódicos de circulación **Local** y **Nacional** de la forma siguiente:

1. **Capital Toluca**, de circulación Local, publicada el lunes 30 de Noviembre del 2015.
2. "Ovaciones" de circulación Nacional, publicado el lunes 30 de Noviembre del 2015.
3. <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, (se anexa copia para mayor referencia).

VII. VENTA DE BASES

Dentro de la citada convocatoria, se presentaron a comprar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-065-156 referente a la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**” (6) Empresas domiciliadas en territorio Nacional:

No. DE REGISTRO	FECHA	FOLIO RECIBO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
01	30/NOV/2015	184	Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	MEXICO,D.F.
02	02/DIC/2015	205	Vitasanitas, S.A.de C.V.	MEXICO,D.F.
03	30/NOV/2015	181	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V	TOLUCA, EDO.MEX.
04	30/NOV/2015	175	Farmacéuticos Maypo,S.A. de C.V.	TOLUCA, EDO.MEX.
05	01/DIC/2015	200	Ralca, S.A. de C.V.	MEXICO,D.F.
06	02/DIC/2015	213	Grupo Degag,S.A. de C.V.	TOLUCA, EDO.MEX.

No omito hacer la aclaración que en la venta de bases y los Comprobantes de pago, estos no se encuentran debidamente sustentados conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en su **Artículo 29-A**, para mayor referencia se adjunta copia del **Control de entrega de bases a oferentes**; copia de **Recibo de entrega de bases y Comprobantes de pago**.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

Con oficio Numero 203F 61000/3361/2015 del 01 de Diciembre del 2015, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para asistir a la Junta de Aclaraciones del 03 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con la finalidad de aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación, en este acto se registraron quienes acreditaron su registro de asistencia y su personalidad jurídica.

Nombre de la Empresa	Nombre del Representante
Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	Kimberly Priscilla Greene Ruíz
Vitasanitas, S.A. de C.V.	José Salvador Rodríguez Pérez
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Carlos Izquierdo González
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Arihon Luckye Cuevas
Ralca, S.A. de C.V.	Leandro Ramírez Núñez
Grupo Degag, S.A. de C.V.	José Alberto Valdez Díaz

En la junta de aclaraciones se dio respuesta en tiempo y forma a las preguntas de órdenes técnicos y administrativos planteados por los oferentes indicados, recibidas dentro del plazo señalado en las propias bases del procedimiento de licitación, formuladas mediante correo electrónico.

ACLARACIONES DE LOS CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TECNICO Y ADMINISTRATIVO:

El Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria el C. **Juan Carlos González Sánchez**, expresó, bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, dando respuestas tanto técnica, como administrativas.

Acto seguido, se informo a los licitantes que se realizan las siguientes aclaraciones a las bases por parte de la Convocante:

En el **ANEXO UNO**.

Dice: **PARTIDA UNICA**.

Debe de Decir: **PARTIDAS**.

Posteriormente se procedió a dar lectura de las respuestas que el Área Usuaria y la Convocante en el ámbito de su competencia emitieron a los cuestionamientos de **orden técnico y administrativo** que se recibieron en tiempo y forma por parte de las siguientes empresas:

➤ **Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**

No.	REFERENCIA BASES/ ACLARACIÓN SOLICITADA
1	<p>Referencia: 2.2 Condiciones básicas de la adquisición. 2.2.1.4 Caducidad</p> <p>Pregunta: Los medicamentos que el proveedor suministre, tendrán un <u>periodo mínimo de 12 meses de caducidad</u> a partir de la fecha de entrega en los puntos de consumo y será responsabilidad del proveedor el canjear al ISSEMYM los medicamentos que se tengan, cuando estos no se hayan dispensado y registren un periodo de vida útil (caducidad) igual o menor a 90 días.</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos permita entregar el medicamento con caducidad mínima de 9 meses; tal y como lo autorizo para el ejercicio 2015.</p>

		<p>Lo anterior debido a que existen productos que están regidos por procesos de liberación para su venta estipulados en la regulación sanitaria así como procesos de liberación aduanal que contribuyen al deterioro de su vida útil y además el Instituto siempre contará en sus anaqueles con medicamento con vida útil mayor o igual a 90 días, tal y como se estipula en la parte final del numeral en comento.</p> <p>RESPUESTA.- Se acepta su solicitud.</p>
2	<p>Referencia: 10.1 Penas Convencionales. Sub punto 10.1.2</p>	<p>Pregunta: En el caso de no contar con existencias (registro cero) en cualquiera de los Puntos de Consumo, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios podrá realizar la compra directa del medicamento no disponible, a través de un vale de subrogación por medicamento expedido a favor del derechohabiente, por lo que el oferente que resulte adjudicado se obliga a pagar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios como pena convencional el 65% del costo facturado por las farmacias subrogadas con base en los vales canjeados por los derechohabientes o por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Se solicita amablemente a la Convocante considere la modificación del porcentaje por concepto de Pena Convencional establecido para este ejercicio del 65% y que esta pena convencional sea homologada al porcentaje que actualmente esa convocante está aplicando para el ejercicio 2015 a través del contrato No. CLP047/054/2015 y que se indica en el clausula décima octava numeral 1.2 y que indica que es equivalente al 35%.</p> <p>RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a las bases.</p>
3	<p>Referencia: 13.4 Del trámite y presentación de facturas.</p>	<p>Pregunta: Las facturas deberán consignar: el número de contrato, la descripción detallada de los medicamentos, la clave ISSEMYM, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I. V. A., así como el importe total con número y letra; debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM). Serán emitidas por mes calendario para cada una de las unidades médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Solicitamos tenga a bien considerar el Instituto que el pago del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), sean aplicados directamente a la factura sin necesidad de presentar nota de crédito por este concepto; lo anterior con la finalidad de simplificar los trámites que conlleva la administración del contrato que emane del presente evento de licitación.</p> <p>RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a las bases.</p>
4	<p>Referencia: 2.2.2 Condiciones económicas de la adquisición Sub punto 2.2.2.5</p>	<p>Pregunta: Las facturas por concepto de medicamento efectivamente dispensado serán validadas a través del Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, con el soporte de las remisiones, nombre y firma del servidor público responsable del Punto de Consumo o del Punto de Entrega, respectivamente, así como del sello de la unidad médica relativa.</p> <p>La facturación deberá coincidir con lo establecido en el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios.</p> <p>Es importante solicitar que la convocante considere que no será posible entregar la remisión del medicamento en consigna, ya que lo remisionado no es igual a lo facturado.</p> <p>Considerando lo antes mencionado, la facturación deberá de coincidir con lo establecido en el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios.</p> <p>RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, se acepta su solicitud.</p>
5	<p>Referencia: 3.3 Condiciones generales que deberá considerar el oferente que resulte adjudicado De los medicamentos Sub punto 3.3.9</p>	<p>Pregunta: Que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar impreso y en medio electrónico, un reporte mensual de los medicamentos entregados, a la Subdirección de Farmacia, dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al mes que reporta de acuerdo al ANEXO UNO-E.</p> <p>Solicitamos en caso de resultar asignado el poder entregar el reporte los 10 primeros días hábiles del Anexo UNO E con las variables de captura manuales: día de ingreso de la factura, persona quien recibe factura y avance de contrato.</p> <p>RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en bases.</p>
6	<p>Referencia: 13.4 Del trámite y presentación de facturas Sub punto 13.4.1</p>	<p>Pregunta: Solo podrán facturarse medicamentos adjudicados en la presente licitación que hayan sido efectivamente dispensados en los Puntos de Entrega y/o Puntos de Consumo conforme a lo establecido en el ANEXO UNO-D, cuya factura invariablemente deberá ser validada mediante firma del servidor público responsable del Punto de Consumo y/o del Punto de Entrega (Administrador y Jefe de Farmacia), respectivamente, así como del sello de la unidad médica relativa, fecha, nombre y firma de quien recibe los bienes (Jefe de Farmacia).</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta que la presentación de las facturas se realice de manera centralizada directamente en la Oficina de Control de Pagos; lo anterior con la finalidad de obviar trámites administrativos y re procesos que conllevan una complejidad mayor para ambas partes interesadas.</p> <p>RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.</p>
7	<p>Referencia: Sub punto 13.4.4</p>	<p>Pregunta: Las facturas deberán emitirse a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0, y serán entregadas en un plazo no mayor a seis días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a las unidades médicas correspondientes, para que sean las propias unidades médicas las que realicen el trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en apego a los lineamientos internos aplicables en la materia, quien verificará la consistencia del contenido de cada factura contra el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, en caso de ser correcta la facturación comenzará a contar el plazo de pago establecido en las presentes bases, en caso contrario le serán devueltas. En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2010, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del referido código (última reforma publicada en el DOF 14/03/2014).</p> <p>Solicitamos considere la Convocante requerir la entrega de las facturas en un plazo no menor a 10 días hábiles, tiempo necesario para tener el alcance de todas las unidades enumeradas en el ANEXO UNO B y UNO C y así cumplir en tiempo y forma con el requerimiento.</p> <p>RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en bases.</p>
8	<p>Referencia: Sub punto 13.4.5</p>	<p>Pregunta: Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la unidad médico administrativa del Instituto, así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de</p>

		recepción del Departamento de Control de Pagos del Instituto. En éste sentido, la facturación de los primeros meses del año estará supeditada a la autorización y liberación de recursos, por lo que el inicio de la emisión de las facturas conforme al punto anterior deberá realizarse previa notificación del área usuaria al proveedor adjudicado. Solicitamos de la manera más atenta se elimine este punto, lo anterior derivado de que existe un presupuesto autorizado para cada evento de licitación convocado por el Instituto además de que la facturación se hace a mes vencido conforme al punto 13.4.2 y para entonces los medicamentos han sido efectivamente dispensados al usuario final. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.
9	Referencia: Anexo Uno Partida Única Número:88 Clave ISSEMYM: 25311NZ04032	Pregunta: Especificaciones de los Bienes y Servicios: Oxycodona tabletas de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de Oxycodona equivalente a 20 miligramos de Oxycodona. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada envase Cantidad Requerida: 700 La IPP de Oxycodona (Oxycontin) sugiere iniciar el tratamiento a dosis bajas en pacientes vírgenes a opioides (10 mg cada 12 horas). La convocante solicita 700pz de la clave 25311NZ04032. Pregunta: De acuerdo al tipo y características del producto, Solicitamos tenga a bien considerara aceptar incluir 200 piezas de OXICODONA tabletas de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de oxycodona equivalente a 10 miligramos de oxycodona. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada en sustitución de 100 piezas de oxycodona tabletas de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de oxycodona equivalente a 20 miligramos de oxycodona. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. En caso de aceptar nuestra sugerencia, solicitamos sea incluida la clave dentro de las aclaraciones generales a las bases. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, apegarse a la descripción en bases.
10	Referencia: Anexo Uno A	Pregunta: PARTIDA 77 MESALAZINA SUPOSITARIOS. Se solicita a la convocante, nos sea permitido ofertar MESALAZINA SUPOSITARIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 14 SUPOSITARIOS y fijar la cantidad máxima en 2486 envases para atender de manera completa la demanda de ISSEMYM; lo anterior, derivado de que es la presentación que actualmente se comercializa en México y corresponde a la marca innovadora. RESPUESTA.- Se acepta su solicitud.
11	Referencia: Anexo Uno A	Pregunta: Solicito atentamente a la convocante se pueda ofertar indistintamente comprimido, tableta o capsula sin alterar la concentración del fármaco activo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la décima edición de la FARMACOPEA en el punto Clasificación de formas farmacéuticas. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.
12	Referencia: Anexo Uno A	Pregunta: Como medida de seguridad, algunos laboratorios han implementado un sistema de identificación de cajas, lacrando los envases con la leyenda propiedad del sector salud, o a conveniencia de la convocante solicito autorización para la entrega de los bienes bajo este proceso, en caso de resultar adjudicado y aclarando que finalmente es el mismo producto y que conserva las mismas características de eficiencia y seguridad que el medicamento no lacrado. RESPUESTA.- Se acepta su solicitud.

➤ **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**

No.	REFERENCIA BASES/ ACLARACIÓN SOLICITADA	
1	Referencia: Anexo Uno	Pregunta: Solicito de su valioso apoyo para que nos confirme que al ser una licitación pública nacional presencial, aceptaran bienes de origen extranjero, favor de confirmar. RESPUESTA.- Se confirma, siempre y cuando los medicamentos cumplan con todas las características, requisitos, descripción y presentaciones, solicitadas en bases.
2	Referencia: Anexo Uno	Pregunta: Se solicita a la convocante que de acuerdo a lo que establece la farmacopea de los estados unidos mexicanos nos permita ofertar de manera indistinta (capsulas, tabletas, grageas, y/o comprimidos) siempre y cuando se cumpla con el gramaje solicitado en anexo 1 favor de confirmar. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.
3	Referencia: Anexo Uno	Pregunta: Se solicita a la convocante que de acuerdo a lo que establece la farmacopea de los estados unidos mexicanos nos permita ofertar de manera indistinta (frasco ampula, ampolleta y/o jeringa pre llenada) siempre y cuando se cumpla con el gramaje solicitado en anexo 1 favor de confirmar. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.
4	Referencia: Anexo Uno-A Punto 4 Párrafo 2	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos confirme si se podrá considerar como fabricante al titular del registro sanitario. favor de confirmar RESPUESTA.- No, dado que el titular del registro sanitario no es, en todos los casos, el fabricante del medicamento.
5	Referencia: Anexo Uno Partida 14	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante ya que solicita atomoxetina, capsulas. Cada capsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 80 miligramos de atomoxetina. envase con 14 capsulas dicha presentación es incorrecta la correcta seria; por ello solicitamos atentamente nos permita ofertar atomoxetina, capsulas cada capsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 miligramos de atomoxetina. Envase con 14 capsulas, favor de confirmar. RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, apegarse a la descripción solicitada en las bases.
6	Referencia: ANEXO UNO PARTIDA 61	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante ya que solicita hilano g-f-20, solución inyectable. cada mililitro contiene: hylan polímero 8 mg, hylan a, hylan b, cloruro de sodio 8.5 mg, fosfato dibasico sodico 0.16 mg, fosfato monobasico sodico 0.04 mg. agua inyectable 1 ml. envase con jeringa de vidrio con 2.5 mililitros solicitamos atentamente nos permita ofertar hilano g-f-20, solución inyectable. cada mililitro contiene: hylan polímero 8 mg, hylan a, hylan b, cloruro de sodio 8.5 mg, fosfato dibasico sodico 0.16 mg, fosfato monobasico sodico 0.04 mg. agua inyectable 1 ml. envase con jeringa de vidrio con 2 mililitros , favor de confirmar. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, apegarse a la descripción en bases.
7	Referencia: Anexo Uno Partida 63	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante ya que solicita indacaterol / glicopirronio capsulas con polvo para inhalación. Cada capsula contiene maleato de indacaterol equivalente a 110 microgramos de indacaterol, bromuro de glicopirronio equivalente a 50 microgramos de glicopirronio. Envase con 30 capsulas con polvo para inhalacion y un dispositivo para inhalación solicitamos atentamente nos permita ofertar indacaterol / glicopirronio

		capsulas con polvo para inhalación. Cada capsula contiene maleato de indacaterol equivalente a 150 microgramos de indacaterol, bromuro de glicopirronio equivalente a 50 microgramos de glicopirronio. Envase con 30 capsulas con polvo para inhalación y un dispositivo para inhalación. RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, apegarse a la descripción en bases.
8	Referencia: Anexo Uno Partida 112	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante ya que solicita sulfasalazina, comprimidos (tabletas o grageas). cada comprimido contiene: sulfasalazina 500 miligramos. envase con 50 comprimidos solicitamos atentamente nos permita ofertar sulfasalazina, comprimidos (tabletas o grageas). cada comprimido contiene: sulfasalazina 500 miligramos. envase con 60 comprimidos RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, apegarse a la descripción en bases.

Posteriormente se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocante, así como ninguna objeción respecto de este acto.

Finalmente se les informo que todas las aclaraciones y modificaciones derivadas del presente acto forman parte integral de las bases por lo que deberán ser consideradas por todos los participantes para la elaboración de sus propuestas, se les recordó a los presentes, que el **Acto de Presentación y Apertura Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día nueve de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas.**

De todo lo actuado el Servidor Público Designado por la Convocante, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, dio lectura en voz alta al contenido del acta, y dio por terminada la junta de aclaraciones siendo las **12:00 horas** del día **tres de diciembre del año dos mil quince**, firmando al margen y al calce los servidores públicos y empresas que intervinieron, para debida constancia legal. La presente acta se firmo en original, y se proporciono copias simples a los que participaron. (Se adjunta copia del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero 44065001-065-15), referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** (se anexa copia para mayor referencia).

IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Con oficio No. 203F 61000/3361/2015, de fecha 01 de Diciembre del 2015, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios Lic. Jesica **Dayanira Cherizola Espinosa**, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para participar en el atestiguamiento del Acto de la Apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero 44065001-065-15), referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** para el día 09 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México. Con el objeto de desahogar el orden del día que se relaciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para la comunicación del procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Servidor Público Designado por la Convocante, emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento de adquisición.

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, el Servidor Público designado por la Convocante dio cuenta que se registró la puntual asistencia de cinco licitantes que se relacionan a continuación:

Licitantes	Nombre del Representante Legal
Ralca, S.A. de C.V.	Leandro Ramírez Núñez
Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	Kimberly Priscilla Green Ruíz
Vitasanitas, S.A. de C.V.	Mónica del Carmen Morales Flores
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Arihon Luckye Cuevas
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Carlos Izquierdo González

Cabe precisar que en este acto, se llevo a cabo el registro de proveedores participantes en tiempo y forma, debidamente firmados. (se anexa copia para mayor referencia).

Acto seguido, en atención al **tercer punto** del orden del día, el Servidor Público designado por la Convocante efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la participación de **cinco** licitantes para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el Servidor Público Designado por la Convocante precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **35** fracción II, **36** fracciones III y V y **37** de la Ley; **70** fracciones XVIII y XX, **87** fracciones I y IV, y **88** de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de las propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo **40** de la Ley; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo **87**, fracción V, de su Ley Reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios, analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto** del orden día, el Servidor Público designado por la Convocante, solicitó a los licitantes participantes la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas.

Enseguida, en atención al **quinto punto** del orden del día, el Servidor Público designado por la Convocante, nombró a los licitantes, a efecto de que sus representantes acreditados en el presente acto, presenciaran la apertura de los sobres que contienen sus propuestas técnicas.

Para tal efecto y en desahogo del **sexto punto** del orden del día, se procedió a revisar en forma cuantitativa, que las propuestas técnicas presentadas por los siguientes licitantes contaran con la documentación solicitada en las bases:

- Ralca, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por **167 fojas foliadas**.
- Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por **91 fojas foliadas**.
- Vitasanitas, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por **209 fojas foliadas**.
- Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por **305 fojas foliadas**.
- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por **1,720 fojas foliadas**.

Acto seguido y en atención al **séptimo punto** del orden del día nombró a los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa de conformidad con el artículo 86 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley, a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres que contienen sus ofertas económicas, siendo estas las siguientes:

- Ralca, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta**.
- Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta**.
- Vitasanitas, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta**.
- Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta**.
- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta**.

Posteriormente y de acuerdo al **octavo punto** del orden del día se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.

Para tal efecto y en desahogo del **noveno punto** del orden del día, de conformidad con el artículo **36** fracción IV de la Ley y artículo **86** fracción IX de su Reglamento, procedió a verificar, en forma cuantitativa que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación y requisitos solicitados en las bases, estableciéndose los precios unitarios, así como montos mínimos y montos máximos de las partidas cotizadas por los licitantes y la integración de sus propuestas de la siguiente manera:

ID #	Ralca, S.A. de C.V.			Pharma Tycsa, S.A. de C.V.			Vitasanitas, S.A. de C.V.			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.			Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.		
	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$8,200.00	\$1,344,800.00	\$2,238,600.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$218.92	\$5,144,908.56	\$9,874,847.80
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$30,998.00	\$929,880.00	\$1,649,800.00
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$470.59	\$526,590.21	\$877,650.35
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	I.V.A. INCLUIDO	I.V.A. INCLUIDO	I.V.A. INCLUIDO
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,478.60	\$7,672,856.20	\$12,790,411.40
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,299.84	\$1,711,848.32	\$2,851,313.92
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$288.00	\$159,552.00	\$286,112.00
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,250.00	\$675,500.00	\$1,462,000.00
10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,568.96	\$153,897.60	\$256,496.00
10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$164.35	\$2,070,810.00	\$3,451,350.00
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$362.12	\$2,724,953.00	\$4,541,346.92

- Ralca, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta.**
- Pharma Tyrsa, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta.**
- Vitasanitas, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta.**
- Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta.**
- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; **se acepta su propuesta.**

Acto seguido, en atención al **décimo primer punto** del orden del día, el Servidor Público designado por la Convocante informó a los asistentes que el procedimiento de **contraoferta** del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **11 de diciembre del año dos mil quince, a las 11:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto** del orden del día, el Servidor Público designado por la Convocante informó a los asistentes que el **fallo de adjudicación** del presente procedimiento de adquisición, se dará a conocer el día **11 de diciembre a las 17:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el Servidor Público Designado y los licitantes asistentes, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Se turno el expediente de compra al **Comité de Adquisiciones y Servicios**, para el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas recibidas y aceptadas en este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **catorce horas del día nueve de diciembre del año dos mil quince**, firmando al margen y al calce los asistentes al mismo, para debida constancia legal.

La presente acta se firmo en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron, (se anexa copia para mayor referencia).

X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTAS PARA FALLO DE ADJUDICACION Y CONTRAOFERTAS

Con oficio Numero: 203F 61000/**3524**/2015 del 10 de diciembre del 2015, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, hace la invitación para atestiguar el día 11 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hrs. El acto de la Contraoferta, a las 13:00 hrs. Análisis y Evaluación de las Propuestas y a las 17:00 hrs. el Fallo, de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero 44065001-065-15), referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (se anexa oficio para mayor referencia).

En dicho acto se llevo a cabo el registro de proveedores participantes, con la asistencia de (4) oferentes. (se anexa copia para mayor referencia).

Posteriormente se levantaron las actas respectivas relativa al procedimiento de contraoferta de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero 44065001-065-15), referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** dicho evento el C. **Miguel Ángel De Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y el representante legal del licitante, **Vitasanitas, S.A., de C.V.**, cuyo nombre se enuncia al final de la presente Acta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción X, 82, 86 fracción X, y 87 fracción IV de su Reglamento, se procedió a hacer del conocimiento del representante legal del licitante mencionado, lo siguiente:

Que el Servidor Público designado por la Convocante, procedió a hacer del conocimiento al representante del licitante **Vitasanitas, S.A., de C.V.**, los precios del mercado determinados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con el fin de que redujera los precios de su propuesta, concediéndole un plazo prudente para que presentara una nueva propuesta económica en los términos siguientes:

Partida que se solicita contraofertar al licitante: **Vitasanitas, S.A., de C.V.**

PRIMERA CONTRAOFERTA

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA 5 GRAMOS ESTABILIZADA CON MALTOSA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 GRAMOS CON 50 MILILITROS	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00	\$6,776.00	\$12,772,760.00	\$21,290,192.00	\$6,708.24	\$12,645,032.40	\$21,077,290.08

El representante legal del licitante, **Vitasanitas, S.A., de C.V.** contraofertó por primera vez la partida solicitada, no resultando conveniente su precio, por lo que se le concedió por segunda y última vez presentara una nueva propuesta económica. (se anexa copia para mayor referencia).

SEGUNDA CONTRAOFERTA

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA 5 GRAMOS ESTABILIZADA CON MALTOSA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 GRAMOS CON 50 MILILITROS	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00	\$6,776.00	\$12,772,760.00	\$21,290,192.00	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

Como resultado de la **segunda contraoferta** proporcionada por el representante legal del licitante, **Vitasanitas, S.A., de C.V.**; la nueva propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado.

Posteriormente el Servidor Público designado por la Convocante, el **C. Miguel Ángel De Nova López**, procedió a hacer del conocimiento al representante del licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, los precios del mercado determinados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con el fin de que redujera los precios de su propuesta, se le concedió un plazo prudente para que presentara una nueva propuesta económica en los términos siguientes:

Partidas que se solicitan contraofertar al licitante: **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V**

PRIMERA CONTRAOFERTA

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
8	AMFOTERICINA B. DE COMPLEJO FOSFOLIPIDO, SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B (COMO COMPLEJO FOSFOLIPIDO) 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG/20 ML.	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08	\$4,250.00	\$875,500.00	\$1,462,000.00	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
20	CLORAMBUCILO TABLETAS 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44	\$522.40	\$22,463.20	\$37,612.80	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
31	DEXMEDETOMIDINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97	\$500.08	\$360,557.68	\$600,596.08	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
33	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE FRACCION FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA CON	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00	\$146.37	\$8,864,752.68	\$14,774,587.80	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00

	500 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 450 MILIGRAMOS DE DIOSMINA Y 50 MILIGRAMOS DE HESPERIDINA. ENVASE CON 30 TABLETAS									
41	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41	\$383.05	\$5,728,129.70	\$9,546,755.15	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
52	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG/ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPULA DE 1.5 O 3 ML. SUSPENSION PARA APLICACION ENDOTRAQUEAL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 80 MG EN 1.5 O 3 ML	\$10,950.00	\$657,000.00	\$1,095,000.00	\$11,530.54	\$691,832.40	\$1,153,054.00	\$11,530.54	\$691,832.40	\$1,153,054.00
57	HIDROQUINONA, CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4 GRAMOS. ENVASE CON 30 GRAMOS	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15	\$148.75	\$114,686.25	\$191,143.75	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
59	HIDROXIUREA, (HIDROXICARBAMIDA), CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: 500 MG. DE HIDROXICARBAMIDA, (HIDROXIUREA). ENVASE CON FRASCO CON 100 CAPSULAS DE 500 MG	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50	\$1,166.61	\$104,994.90	\$174,991.50	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	HIDROXIZINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90	\$42.00	\$381,864.00	\$636,468.00	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
75	MELFALAN TABLETAS 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96	\$740.98	\$5,186.86	\$8,891.76	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
77	MESALAZINA SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 28 SUPOSITORIOS	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16	\$488.13	\$364,144.98	\$606,745.59	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
80	MISOPROSTOL COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE 200 MCG. ENVASE CON 28 TABLETAS	\$222.22	\$31,999.68	\$53,332.80	\$699.45	\$100,720.80	\$167,868.00	\$699.45	\$100,720.80	\$167,868.00
81	MORFINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO, EQUIVALENTE A 30 MILIGRAMOS DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44	\$94.68	\$54,441.00	\$90,703.44	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
91	PANCREATINA, CAPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: PANCREATINA 150 MILIGRAMOS, LIPASA 10,000 UNIDADES USP; AMILASA 33,200 UNIDADES USP; PROTEASA 37,500 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEAS	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00	\$266.00	\$567,112.00	\$945,098.00	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
96	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28	\$330.00	\$5,629,800.00	\$9,383,220.00	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
112	SULFASALAZINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO	\$85.60	\$437,929.60	\$729,825.60	\$88.44	\$452,459.04	\$754,039.44	\$88.44	\$452,459.04	\$754,039.44

	CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MILIGRAMOS. ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS									
114	SULFATO DE MORFINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MILIGRAMOS EN 10 ML (1 MG/ML). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00	\$789.78	\$47,386.80	\$78,978.00	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
121	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHES. CADA PARCHES LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MILIGRAMOS POR DIA. ENVASE CON 7 PARCHES	\$39.27	\$62,360.76	\$103,908.42	\$110.69	\$175,775.72	\$292,885.74	\$110.69	\$175,775.72	\$292,885.74
124	VALPROICO ACIDO, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO AMPULA (100 MG / ML) CON 5 MILILITROS DE DILUYENTE	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00	\$240.85	\$303,471.00	\$505,785.00	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
127	VINBLASTINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 MILILITROS DE DILUYENTE	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20	\$126.20	\$6,310.00	\$10,600.80	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20

El representante legal del licitante, **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.** contraofertó las partidas 8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 112, 114, 124, 127; no contraofertando las partidas 52, 80, 112, 121; manifestando por segunda vez mantener los precios ofertados en su propuesta económica. (se anexa copia para mayor referencia).

De igual forma el Servidor Público designado por la Convocante, **C. Miguel Ángel De Nova López**, procedió a hacer del conocimiento al representante del licitante **Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.**, los precios del mercado determinados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, se le concedió también un plazo para que redujera los precios de su propuesta, con el fin de que presentara una nueva propuesta económica en los términos siguientes:

Partidas que se solicita contraofertar al licitante: **Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.**

PRIMERA CONTRAOFERTA

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
52	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG/ML. SUSPENSION INYECTABLE. FRASCO AMPULA DE 1.5 O 3 ML. SUSPENSION PARA APLICACION ENDOTRAQUEAL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 80 MG EN 1.5 O 3 ML	\$10,950.00	\$657,000.00	\$1,095,000.00	\$11,530.54	\$691,832.40	\$1,153,054.00	\$11,530.54	\$691,832.40	\$1,153,054.00
67	INSULINA LISPRO/LISPRO PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI; INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. CON JERINGAS	\$287.37	\$5,812,058.25	\$9,686,955.33	\$337.77	\$6,831,398.25	\$11,385,888.93	\$337.77	\$6,831,398.25	\$11,385,888.93
80	MISOPROSTOL COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS) CADA COMPRIMIDO CONTIENE 200 MCG. ENVASE CON 28 TABLETAS	\$222.22	\$31,999.68	\$53,332.80	\$699.45	\$100,720.80	\$167,868.00	\$699.45	\$100,720.80	\$167,868.00
82	MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 0.5 %. ENVASE FRASCO GOTERO CON 5 MILILITROS	\$126.89	\$127,270.67	\$212,160.08	\$371.87	\$372,985.61	\$621,766.64	\$371.87	\$372,985.61	\$621,766.64

El representante legal del licitante, **Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.** contraofertó por primera vez las partidas solicitadas, no resultando convenientes sus precios, por lo que se le concedió por segunda y última vez presentara una nueva propuesta económica.

Derivado de lo anterior el representante legal del licitante: **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.** manifestó por segunda vez mantener los precios de su propuesta económica presentada. (se anexa copia para mayor referencia).

Finalmente el Servidor Público designado por la Convocante, el **C. Miguel Ángel De Nova López**, procedió a hacer del conocimiento al representante del licitante **Ralca, S.A. de C.V.**, los precios del mercado determinados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con el fin de que, redujera los precios de su propuesta, concediéndole un plazo prudente para que presentara una nueva propuesta económica en los términos siguientes:

Partida que se solicita contraofertar al licitante: **Ralca, S.A. de C.V.**

PRIMERA CONTRAOFERTA

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
79	METOXIPOLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE 0.075 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 MILILITROS	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00	\$2,136.38	\$7,795,650.62	\$12,993,463.16	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00

Como resultado de la primera contraoferta proporcionada por el representante legal del licitante, **Ralca, S.A. de C.V.**, la nueva propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado. (se anexa copia para mayor referencia).

Una vez de que se llevo a cabo el evento de la primera y segunda contraoferta, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las **doce horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil quince**, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal, en dicho acto atestigüé que estuvieran todas las firmas de los participantes y de las autoridades designadas del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**.

Posteriormente se levanto el Acta relativa al Diferimiento del Fallo del Procedimiento de la Licitación Publica Nacional Presencial, Numero 44065001-065-15), referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** La que se llevo a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González; la **C. Jessica Cherizola Espinosa**, Servidora Pública designada por la Convocante, los demás servidores públicos asistentes, mi participación como Testigo Social y los representantes de los licitantes lo anterior con fundamento en el artículo **38** de la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios, se llevo a cabo el presente acto.

Por lo tanto, la Servidora Pública Designada por la Convocante, procedió a hacer del conocimiento a los representantes legales de los licitantes: **Ralca, S.A. de C.V.**; **Vitasanitas, S.A., de C.V.**; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.** y **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; que en virtud de que el Comité de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, esta llevando a acabo la **evaluación de propuestas técnicas y económicas del procedimiento adquisitivo**, la comunicación del Fallo de Adjudicación por lo tanto se **difiere** para el día **14 de diciembre del presente año, a las 17:00 hrs.** (se anexa copia para mayor referencia).

Con fecha 11 de diciembre del 2015, se llevo a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones y Servicios, debidamente integrado de acuerdo y conforme a lo que establecen los artículos **23** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **44** de su propio Reglamento, se procedió a dictaminar en definitiva el expediente del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **44065001-065-15**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la Subdirección de Farmacia, referente a la **Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **28** fracción I y **37** de la Ley; **44, 45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su Reglamento y lo establecido en el numeral **7.2** de las bases relativas, se emito el presente Dictamen conforme a lo siguiente:

Con el fin de dar un dictamen debidamente sustentado el Comité de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, procedió hacer del conocimiento lo siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- En fecha **10 de noviembre de 2015**, mediante requerimiento formulado por la **Subdirección de Farmacia**, contando con la correspondiente suficiencia presupuestal solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de su titular la **Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**.

- b) En fecha **30 de noviembre de 2015**, la Convocante emitió las bases de Licitación Pública Nacional presencial número **44065001-065-15**.
- c) El periodo de venta de bases comprendió los días **30 de noviembre y 01 y 02 de diciembre de 2015**.
- d) En fecha **03 de diciembre de 2015**, se realizó la Junta de Aclaraciones.
- e) En fecha **09 de diciembre de 2015**, el Servidor Público Designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo señalado en los artículos **35** fracción I y **36** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **82** de su Reglamento; con la participación de los licitantes: **Ralca, S.A. de C.V.**, representada por el C. **Leandro Ramírez Núñez**; **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, representada por la C. **Kimberly Priscilla Greene Ruiz**; **Vitasanitas, S.A. de C.V.**, representada por la C. **Monica del Carmen Morales Flores**; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, representada por el C. **Arihon Luckye Cuevas** y **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; representada por el C. **Carlos Izquierdo González**, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas para su posterior evaluación.
- f) En fecha **09 de diciembre de 2015**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Subdirección de Farmacia** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. **203F 31400/SF/390/2015**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprendió lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuestas que se desechan:

De conformidad con los artículos **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **87** de su Reglamento y punto **7.6** de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para la partida **80**, toda vez que incumple con el siguiente punto:
- **Punto 4 del ANEXO UNO-A**, que se solicita “... copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores, publicado por la COFEPRIS en el caso de innovadores” y el licitante no presenta “copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores” de dicha partida que lo acredita como innovador, por lo cual **no cumple** con el documento solicitado.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para las partidas **99 y 102**, toda vez que incumplen con lo siguiente:
- Para la **partida 99, incumple** con el siguiente punto:
- Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*prednisolona, solución oral. Cada mililitro contiene 3 miligramos de fosfato sódico de prednisolona envase con 100 mililitros*” y el oferente presenta el registro sanitario con la concentración de “0.1 g en 100 ml”, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.
- Para la **partida 102, incumple** con el siguiente punto:
- Descripción solicitada en el **ANEXO UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida y Etambutol, comprimidos (tabletas o grageas). Cada comprimido contiene: rifampicina 150 miligramos, isoniacida 75 miligramos, pirazinamida 400 miligramos, etambutol 300 miligramos. Envase con 240 comprimidos*” y el licitante presenta en su propuesta “**Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida** comprimidos (y tabletas o grageas). Cada comprimido contiene Rifampicina 150 miligramos, Isoniacida 75 miligramos, Pirazinamida 400 miligramos. **Envase con 24 tabletas** y no menciona el “**Etambutol**”, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para las partidas **7 y 64**, toda vez que incumplen con lo siguiente:
- Para la **partida 7, incumple** con el siguiente punto:
- Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex solución inyectable I.V. 20 microgramos envase con una ampollita*” y el licitante presenta en su registro sanitario “Alprostadil inyectable 20 microgramos envase con una ampollita” no presentando la característica de “**Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex**”, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- Para la **partida 64, incumple** con el siguiente punto:
- Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*inmunoglobulina g. no modificada, solución inyectable. cada frasco ampula contiene: inmunoglobulina g. no modificada 5 gramos estabilizada con maltosa. envase con un frasco ampula de 5 gramos con 50 mililitros*” y el licitante presenta en su registro sanitario “inmunoglobulina humana normal endovenosa solución inyectable 5 gramos con un frasco ampula”, **no presentando** la característica de “**estabilizada con maltosa**”, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta para las partidas **30 y 39**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente, con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para la partida **79**, toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la partida **61** toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente, con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la partida **64** toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente, con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **34, 52, 67, 80 y 82**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, determinó que los precios ofertados por los licitantes **Ralca, S.A. de C.V.**, para la partida **79**; **Vitasanitas, S.A. de C.V.**, para la partida **64**; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, para las partidas **34, 52, 67, 80 y 82** y **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, por lo que se les dio a conocer los precios unitarios y montos totales de referencia a los representantes de los licitantes, a fin de que de considerarlo conveniente presentaran una nueva propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta en el cual resultado lo siguiente:

- El licitante **Ralca, S.A. de C.V.;** aceptó contraofertar la partida **79** solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
79	METOXIPOLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE 0.075 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 MILILITROS	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00	\$2,136.38	\$7,795,650.62	\$12,993,463.16	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00

- El licitante **Vitasanitas, S.A., de C.V.** aceptó contraofertar la partida **64** solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA 5 GRAMOS ESTABILIZADA CON MALTOSA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 GRAMOS CON 50 MILILITROS	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00	\$6,776.00	\$12,772,760.00	\$21,290,192.00	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

- El licitante **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas solicitadas.
- El licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A., de C.V.**, aceptó contraofertar las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127** y así mismo manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas **52, 80, 112 y 121**.

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
8	AMFOTERICINA B. DE COMPLEJO FOSFOLIPIDO. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B (COMO COMPLEJO FOSFOLIPIDO) 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG/20 ML.	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08	\$4,250.00	\$875,500.00	\$1,462,000.00	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
20	CLORAMBUCILO TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44	\$522.40	\$22,463.20	\$37,612.80	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
31	DEXMEDETOMIDINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97	\$500.08	\$360,557.68	\$600,596.08	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
33	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE FRACCION FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA CON 500 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 450 MILIGRAMOS DE DIOSMINA Y 50 MILIGRAMOS DE HESPERIDINA. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00	\$146.37	\$8,864,752.68	\$14,774,587.80	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
41	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41	\$383.05	\$5,728,129.70	\$9,546,755.15	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
57	HIDROQUINONA, CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4 GRAMOS. ENVASE CON 30 GRAMOS	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15	\$148.75	\$114,686.25	\$191,143.75	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
59	HIDROXIUREA (HIDROXICARBAMIDA), CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: 500 MG. DE HIDROXICARBAMIDA, (HIDROXIUREA). ENVASE CON FRASCO CON 100 CAPSULAS DE 500 MG	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50	\$1,166.61	\$104,994.90	\$174,991.50	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	HIDROXIZINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90	\$42.00	\$381,864.00	\$636,468.00	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
75	MELFALAN TABLETAS 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96	\$740.98	\$5,186.86	\$8,891.76	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
77	MESALAZINA SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 28 SUPOSITORIOS	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16	\$488.13	\$364,144.98	\$606,745.59	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	MORFINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MILIGRAMOS DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44	\$94.68	\$54,441.00	\$90,703.44	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
91	PANCREATINA, CAPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: PANCREATINA 150 MILIGRAMOS, LIPASA 10,000 UNIDADES USP; AMILASA 33,200 UNIDADES USP; PROTEASA 37,500 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEAS	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00	\$266.00	\$567,112.00	\$945,098.00	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
96	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28	\$330.00	\$5,629,800.00	\$9,383,220.00	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
114	SULFATO DE MORFINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MILIGRAMOS EN 10 ML (1 MG/ML). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00	\$789.78	\$47,386.80	\$78,978.00	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
124	VALPROICO ACIDO, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO AMPULA (100 MG / ML) CON 5 MILILITROS DE DILUYENTE	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00	\$240.85	\$303,471.00	\$505,785.00	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
127	VINBLASTINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 MILILITROS DE DILUYENTE	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20	\$126.20	\$6,310.00	\$10,600.80	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20

Como resultado de las contraofertas, proporcionadas por los licitantes las nuevas propuestas se encuentran dentro de los precios de mercado.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios integrado en este momento por la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el **C. José Emmanuel Martínez Coto**, Secretario Ejecutivo; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Vocal Suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**, Vocal Suplente de la Coordinación de Finanzas y el **C. Juan Carlos González Sánchez**, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de área usuaria y el **C. Jesús Alfredo Villegas** en su carácter de Testigo Social; es competente para emitir el dictamen de adjudicación del presente procedimiento de adquisición, en términos de lo dispuesto por los artículos **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento.
- II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto por el punto **7.2** de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de referencia, resultando lo siguiente:

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **88** de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto **7.8** de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan:

- **Ralca S.A. de C.V.;** se le adjudican las **partidas 39** por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica y para la **partida 79** por haber resultado su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
39	\$2,358.12	\$891,369.36	\$1,485,615.60
79	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00
IMPORTE TOTAL		\$8,685,633.36	\$14,476,767.60

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$8,685,633.36** (ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$14,476,767.60** (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Pharma Tyrsa, S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 61**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
61	\$1,588.78	\$12,387,717.66	\$20,646,196.10
IMPORTE TOTAL		\$12,387,717.66	\$20,646,196.10

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$12,387,717.66** (doce millones trescientos ochenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 66/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$20,646,196.10** (veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y seis pesos 10/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 64**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y encontrarse su contraoferta dentro de los precios de mercado para dicha partida.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00
IMPORTE TOTAL		\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$12,356,175.00** (doce millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$20,595,810.00** (veinte millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.;** se le adjudican las **partidas 1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128**; por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para la **partida 16**.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$8,200.00	\$1,344,800.00	\$2,238,600.00
16	\$1,490.23	\$3,129,483.00	\$5,215,805.00
23	\$1,180.07	\$981,818.24	\$1,635,577.02
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
37	\$2,404.15	\$504,871.50	\$841,452.50
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
66	\$301.99	\$782,456.09	\$1,303,992.82
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
IMPORTE TOTAL		\$19,206,440.08	\$32,004,567.39

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$19,206,440.08 (diecinueve millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$32,004,567.39 (treinta y dos millones cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se le adjudican las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128**, por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamiento establecido en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para las partidas **30 y 34**, así como encontrarse su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado para las **partidas 8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127**.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2	\$216.92	\$5,144,908.56	\$8,574,847.60
3	\$30,996.00	\$929,880.00	\$1,549,800.00
4	\$470.59	\$526,590.21	\$877,650.35
5	\$3,476.60	\$7,672,856.20	\$12,790,411.40
6	\$5,299.84	\$1,711,848.32	\$2,851,313.92
8	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
9	\$2,564.96	\$153,897.60	\$256,496.00
10	\$164.35	\$2,070,810.00	\$3,451,350.00
11	\$362.12	\$2,724,953.00	\$4,541,346.92
12	\$305.40	\$1,259,164.20	\$2,098,403.40
13	\$305.40	\$824,885.40	\$1,374,910.80
14	\$488.48	\$777,660.16	\$1,296,425.92
15	\$301.09	\$1,011,662.40	\$1,686,104.00
17	\$7,624.04	\$18,023,230.56	\$30,038,717.60
18	\$2,331.50	\$6,714,720.00	\$11,191,200.00
19	\$380.00	\$377,340.00	\$628,900.00
20	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
22	\$1,047.32	\$4,398,744.00	\$7,331,240.00
24	\$430.98	\$18,131,328.60	\$30,218,593.68
26	\$323.60	\$3,397,800.00	\$5,663,000.00
27	\$2,624.00	\$10,060,416.00	\$16,767,360.00
28	\$3,655.60	\$1,900,912.00	\$3,165,749.60
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
30	\$255.29	\$1,139,614.56	\$1,899,357.60
31	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
32	\$1,056.91	\$7,398.37	\$12,682.92
33	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
34	\$175.56	\$234,548.16	\$390,796.56
35	\$2,934.00	\$592,668.00	\$985,824.00
36	\$255.64	\$3,087,108.64	\$5,145,010.64
38	\$71.82	\$423,163.44	\$705,272.40
40	\$352.82	\$1,853,010.64	\$3,088,233.46
41	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
42	\$190.08	\$11,404,800.00	\$19,008,000.00
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
45	\$149.50	\$7,475.00	\$12,558.00
46	\$159.63	\$2,771,655.69	\$4,619,372.94
47	\$51,060.00	\$765,900.00	\$1,276,500.00
48	\$6,550.47	\$275,119.74	\$458,532.90
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
50	\$20,414.62	\$2,653,900.60	\$4,409,557.92
51	\$11,871.77	\$712,306.20	\$1,187,177.00
53	\$9,987.87	\$499,393.50	\$838,981.08
54	\$3,767.89	\$3,172,563.38	\$5,286,349.67
55	\$1,674.62	\$83,731.00	\$140,668.08
57	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
58	\$425.03	\$6,025,650.31	\$10,043,033.87
59	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
62	\$249.93	\$114,467.94	\$190,946.52
63	\$419.30	\$528,318.00	\$880,530.00
65	\$510.00	\$6,996,690.00	\$11,661,150.00
68	\$3,172.25	\$10,186,094.75	\$16,974,709.75
69	\$209.14	\$702,710.40	\$1,171,184.00
70	\$107.14	\$10,178.30	\$17,035.26
71	\$790.00	\$22,910.00	\$37,920.00
72	\$9,148.11	\$1,244,142.96	\$2,076,620.97
73	\$259.84	\$35,338.24	\$58,983.68
74	\$33,000.00	\$4,158,000.00	\$6,930,000.00
75	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
76	\$335.03	\$805,412.12	\$1,342,465.21
77	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
83	\$54.69	\$435,769.92	\$726,283.20
84	\$58.29	\$30,252.51	\$50,420.85
85	\$583.82	\$2,452,044.00	\$4,086,740.00
86	\$96.08	\$9,127.60	\$15,276.72

87	\$4,820.62	\$289,237.20	\$482,062.00
88	\$1,323.86	\$556,021.20	\$926,702.00
89	\$2,546.40	\$1,102,591.20	\$1,838,500.80
90	\$8,922.21	\$802,998.90	\$1,338,331.50
91	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
92	\$7,699.20	\$3,549,331.20	\$5,912,985.60
93	\$4,830.00	\$8,351,070.00	\$13,915,230.00
94	\$20,452.95	\$1,227,177.00	\$2,045,295.00
95	\$226.00	\$18,675,284.00	\$31,125,624.00
96	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
97	\$86.85	\$368,070.30	\$613,508.40
100	\$793.84	\$1,712,312.88	\$2,853,854.80
101	\$8,368.46	\$7,632,035.52	\$12,720,059.20
102	\$790.00	\$39,500.00	\$66,360.00
103	\$550.00	\$27,500.00	\$46,200.00
104	\$347.96	\$424,511.20	\$707,402.68
105	\$872.74	\$5,498,262.00	\$9,163,770.00
106	\$823.71	\$83,133.90	\$138,556.50
107	\$818.48	\$647,417.68	\$1,079,575.12
108	\$179.15	\$216,771.50	\$361,166.40
109	\$3,289.29	\$2,568,935.49	\$4,282,655.58
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
111	\$14,100.00	\$846,000.00	\$1,410,000.00
113	\$373.07	\$58,198.92	\$96,998.20
114	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
115	\$7,987.67	\$399,383.50	\$670,964.28
117	\$642.10	\$1,348,410.00	\$2,247,350.00
118	\$3,229.36	\$93,651.44	\$155,009.28
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
123	\$267.55	\$680,914.75	\$1,134,947.10
124	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
125	\$276.75	\$4,649,400.00	\$7,749,000.00
126	\$126.00	\$5,685,372.00	\$9,475,704.00
127	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
IMPORTE TOTAL		\$253,004,124.71	\$421,665,903.37

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$253,004,124.71 (doscientos cincuenta y tres millones cuatro mil ciento veinticuatro pesos 71/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$421,665,903.37 (cuatrocientos veintiún millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos tres pesos 37/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.; con excepción de la partida número cuatro que si contiene I.V.A.

SEGUNDO. Con fundamento el en Artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley, se les adjudican a los licitantes **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** proporcionalmente las partidas **29** (con un mínimo de 3780 piezas y un máximo de 6300 piezas), **43** (con un mínimo de 401 piezas y un máximo de 668 piezas), **44** (con un mínimo de 45 piezas y un máximo de 75 piezas), **49** (con un mínimo de 1908 piezas y un máximo de 3179 piezas), **110** (con un mínimo de 693 y un máximo de 1155 piezas), **119** (con un mínimo de 441 piezas y un máximo de 735 piezas), **128** (con un mínimo de 168 piezas y un máximo de 280 piezas); en virtud de que se encuentran en igualdad de circunstancias al cumplir técnica administrativa y económicamente con lo solicitado en bases y ofertando el mismo precio para dichas partidas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 41 de la Ley, **se declaran desiertas** las partidas **21, 25, 56, 78, 98, 116, 120 y 122** en virtud de no haber sido ofertadas por ningún licitante; las partidas **7 y 99** en virtud de que ningún licitante cumplió con los requisitos técnicos establecidos en bases y las partidas **52, 67, 80, 82, 112 y 121** en virtud de no haber sido contraofertadas por ningún licitante.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento; comuníquese el presente dictamen a la Convocante, para la emisión del fallo correspondiente.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el **día once del mes de diciembre del año dos mil quince.** (se anexa copia para mayor referencia).

- De conformidad y en seguimiento al oficio Numero 203F 61000/3524/2015 del 10 de Diciembre del 2015, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios, La C. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, me solicito el atestiguamiento del Análisis y Evaluación de las Propuestas y Fallo respectivo (11 de Diciembre del 2015), por acuerdo entre los licitantes y el Servidor Publico Designado por la Convocante, se procedió a levantar el Acta relativa al Diferimiento del fallo del procedimiento de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** Para su posterior comunicación del fallo de Adjudicación el día lunes 14 de diciembre del 2015, a las 17:00 Hrs.

Con fecha 14 de diciembre del 2015, se procedió a levantar Acta Relativa a la Comunicación del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** Y estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México; el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes legales de las empresas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en el artículo 2 fracción XXV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer el fallo de adjudicación conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación.
3. Entrega de copia del Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas.
4. Firma del Acta.

1.- Se registró la puntual asistencia de los siguientes licitantes:

Ralca, S.A. de C.V.	representada por el C.	Leandro Ramirez Núñez
Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	Representada por la C.	Kimberly Priscilla Green Ruiz
Vitasanitas, S.A. de C.V.	representada por la C.	Mónica del Carmen Morales Flores
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	representada por el C.	Arihón Luckye Cuevas
Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	representada por el C.	Carlos Izquierdo González

2.- Posteriormente se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración.

3.- Y se entregó copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas arriba citadas.

Dándose por terminada y no habiendo otro asunto que tratar, en el acto a las **diecisiete horas con veinte minutos del día catorce de diciembre del año dos mil quince**, firmando todos los participantes. (se anexa copia para mayor referencia).

XI ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION

Finalmente se llevo a cabo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los **catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince**, por el Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de **Licitación Pública Presencial Número 44065001-065-15**, referente a la **Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **89** de su Reglamento; se emitió el presente fallo en los siguientes términos; y

CONSIDERANDO

- I. Que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, el día **nueve de diciembre del año dos mil quince**, conforme a lo señalado en los artículos **35** fracción I y **36** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **82** de su Reglamento; con la participación de los licitantes **Ralca, S.A. de C.V.; Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; Vitasanitas, S.A. de C.V.; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas para su evaluación.
- II. Se llevó a cabo la valoración técnica por parte del Titular de la **Subdirección de Farmacia** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. 203F 31400/SF/390/2015 de fecha nueve de diciembre del año en curso, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se emitió el siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION

Propuestas que se desechan:

De conformidad con los artículos **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **87** de su Reglamento y punto **7.6** de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecho** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para la partida **80**, toda vez que incumple con el siguiente punto:
- **Punto 4 del ANEXO UNO-A**, que se solicita “... copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores, publicado por la COFEPRIS en el caso de innovadores” y el licitante no presenta “copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores” de dicha partida que lo acredita como innovador, por lo cual **no cumple** con el documento solicitado.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para las partidas **99 y 102**, toda vez que incumplen con lo siguiente:
 - Para la **partida 99, incumple** con el siguiente punto:
 - Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “prednisolona, solución oral. Cada mililitro contiene 3 miligramos de fosfato sódico de prednisolona envase con 100 mililitros” y el oferente presenta el registro sanitario con la concentración de “0.1 g en 100 ml”, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

Para la **partida 102, incumple** con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el **ANEXO UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida y Etambutol, comprimidos (tabletas o grageas). Cada comprimido contiene: rifampicina 150 miligramos, isoniacida 75 miligramos, pirazinamida 400 miligramos, etambutol 300 miligramos. Envase con 240 comprimidos*” y el licitante presenta en su propuesta “**Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida** comprimidos (y tabletas o grageas). Cada comprimido contiene Rifampicina 150 miligramos, Isoniacida 75 miligramos, Pirazinamida 400 miligramos. **Envase con 24 tabletas** y no menciona el “**Etambutol**”, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta para las partidas **7 y 64**, toda vez que incumplen con lo siguiente:

Para la **partida 7, incumple** con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex solución inyectable I.V. 20 microgramos envase con una ampolleta*” y el licitante presenta en su registro sanitario “Alprostadil inyectable 20 microgramos envase con una ampolleta” no presentando la característica de “**Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex**”, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Para la **partida 64, incumple** con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita “*inmunoglobulina g. no modificada, solución inyectable. cada frasco ampula contiene: inmunoglobulina g. no modificada 5 gramos estabilizada con maltosa. envase con un frasco ampula de 5 gramos con 50 mililitros*” y el licitante presenta en su registro sanitario “inmunoglobulina humana normal endovenosa solución inyectable 5 gramos con un frasco ampula”, **no presentando** la característica de “**estabilizada con maltosa**”, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **87** de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepto** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta para las partidas **30 y 39**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para la partida **79**, toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la partida **61** toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la partida **64** toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **34, 52, 67, 80 y 82**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por los licitantes **Ralca, S.A. de C.V.**, para la partida **79**; **Vitasanitas, S.A. de C.V.**, para la partida **64**; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, para las partidas **34, 52, 67, 80 y 82** y **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, por lo que se les dio a conocer los precios unitarios y montos totales de referencia a los representantes de los licitantes, a fin de que de considerarlo conveniente presentaran una nueva propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta en el cual resulto lo siguiente.

- El licitante **Ralca, S.A. de C.V.;** aceptó contraofertar la partida **79** solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
79	METOXIPOLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE 0.075 MG. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON 0.3 MILILITROS	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00	\$2,136.38	\$7,795,650.62	\$12,993,463.16	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00

- El licitante **Vitasanitas, S.A., de C.V.** aceptó contraofertar la partida **64** solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA 5 GRAMOS ESTABILIZADA CON MALTOSA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 GRAMOS CON 50 MILILITROS	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00	\$6,776.00	\$12,772,760.00	\$21,290,192.00	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

- El licitante **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas solicitadas.
- El licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A., de C.V.,** aceptó contraofertar las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127** y así mismo manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas **52, 80, 112 y 121.**

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
8	AMFOTERICINA B. DE COMPLEJO FOSFOLIPIDO, SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B (COMO COMPLEJO FOSFOLIPIDO) 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG/20 ML	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08	\$4,250.00	\$875,500.00	\$1,462,000.00	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
20	CLORAMBUCILO TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44	\$522.40	\$22,463.20	\$37,612.80	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
31	DEXMEDETOMIDINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97	\$500.08	\$360,557.68	\$600,596.08	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
33	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE FRACCION FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA CON 500 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 450 MILIGRAMOS DE DIOSMINA Y 50 MILIGRAMOS DE HESPERIDINA. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00	\$146.37	\$8,864,752.68	\$14,774,587.80	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
41	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41	\$383.05	\$5,728,129.70	\$9,546,755.15	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
57	HIDROQUINONA, CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4 GRAMOS. ENVASE CON 30 GRAMOS	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15	\$148.75	\$114,686.25	\$191,143.75	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
60	HIDROXIZINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90	\$42.00	\$381,864.00	\$636,468.00	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
75	MELFALAN TABLETAS 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96	\$740.98	\$5,186.86	\$8,891.76	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96

77	MESALAZINA SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 28 SUPOSITORIOS	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16	\$488.13	\$364,144.98	\$606,745.59	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	MORFINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO, EQUIVALENTE A 30 MILIGRAMOS DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44	\$94.68	\$54,441.00	\$90,703.44	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
91	PANCREATINA, CAPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: PANCREATINA 150 MILIGRAMOS, LIPASA 10,000 UNIDADES USP; AMLASA 33,200 UNIDADES USP; PROTEASA 37,500 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEAS	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00	\$266.00	\$567,112.00	\$945,098.00	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
96	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28	\$330.00	\$5,629,800.00	\$9,383,220.00	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
114	SULFATO DE MORFINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MILIGRAMOS EN 10 ML (1 MG/ML), ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00	\$789.78	\$47,386.80	\$78,978.00	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
124	VALPROICO ACIDO, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO AMPULA (100 MG / ML) CON 5 MILILITROS DE DILUYENTE	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00	\$240.85	\$303,471.00	\$505,785.00	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
127	VINBLASTINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 MILILITROS DE DILUYENTE	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20	\$126.20	\$6,310.00	\$10,600.80	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20

Como resultado de las contraofertas, proporcionadas por los licitantes las nuevas propuestas se encuentran dentro de los precios de mercado.

III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

En merito de lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan:

➤ **Ralca S.A. de C.V.;** se le adjudican las **partidas 39** por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica y para la **partida 79** por haber resultado su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
39	\$2,358.12	\$891,369.36	\$1,485,615.60
79	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00
IMPORTE TOTAL		\$8,685,633.36	\$14,476,767.60

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$8,685,633.36** (ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$14,476,767.60** (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

➤ **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 61**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
61	\$1,588.78	\$12,387,717.66	\$20,646,196.10
	IMPORTE TOTAL	\$12,387,717.66	\$20,646,196.10

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$12,387,717.66 (doce millones trescientos ochenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 66/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$20,646,196.10 (veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y seis pesos 10/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se le adjudica la partida **64**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y encontrarse su contraoferta dentro de los precios de mercado para dicha partida.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00
	IMPORTE TOTAL	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$12,356,175.00 (doce millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$20,595,810.00 (veinte millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Farmacéuticos Mayo S.A. de C.V.;** se le adjudican las partidas **1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128;** por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para la partida **16**.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$8,200.00	\$1,344,800.00	\$2,238,600.00
16	\$1,490.23	\$3,129,483.00	\$5,215,805.00
23	\$1,180.07	\$981,818.24	\$1,635,577.02
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
37	\$2,404.15	\$504,871.50	\$841,452.50
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
66	\$301.99	\$782,456.09	\$1,303,992.82
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
	IMPORTE TOTAL	\$19,206,440.08	\$32,004,567.39

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$19,206,440.08 (diecinueve millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$32,004,567.39 (treinta y dos millones cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se le adjudican las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128,** por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamiento establecido en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para las partidas **30 y 34,** así como encontrarse su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado para las **partidas 8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127.**

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2	\$216.92	\$5,144,908.56	\$8,574,847.60
3	\$30,996.00	\$929,880.00	\$1,549,800.00
4	\$470.59	\$526,590.21	\$877,650.35
5	\$3,476.60	\$7,672,856.20	\$12,790,411.40
6	\$5,299.84	\$1,711,848.32	\$2,851,313.92
8	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
9	\$2,564.96	\$153,897.60	\$256,496.00
10	\$164.35	\$2,070,810.00	\$3,451,350.00
11	\$362.12	\$2,724,953.00	\$4,541,346.92
12	\$305.40	\$1,259,164.20	\$2,098,403.40
13	\$305.40	\$824,885.40	\$1,374,910.80
14	\$488.48	\$777,660.16	\$1,296,425.92
15	\$301.09	\$1,011,662.40	\$1,686,104.00
17	\$7,624.04	\$18,023,230.56	\$30,038,717.60
18	\$2,331.50	\$6,714,720.00	\$11,191,200.00
19	\$380.00	\$377,340.00	\$628,900.00
20	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
22	\$1,047.32	\$4,398,744.00	\$7,331,240.00
24	\$430.98	\$18,131,328.60	\$30,218,593.68
26	\$323.60	\$3,397,800.00	\$5,663,000.00
27	\$2,624.00	\$10,060,416.00	\$16,767,360.00
28	\$3,655.60	\$1,900,912.00	\$3,165,749.60
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
30	\$255.29	\$1,139,614.56	\$1,899,357.60
31	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
32	\$1,056.91	\$7,398.37	\$12,682.92
33	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
34	\$175.56	\$234,548.16	\$390,796.56
35	\$2,934.00	\$592,668.00	\$985,824.00
36	\$255.64	\$3,087,108.64	\$5,145,010.64
38	\$71.82	\$423,163.44	\$705,272.40
40	\$352.82	\$1,853,010.64	\$3,088,233.46
41	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41

42	\$190.08	\$11,404,800.00	\$19,008,000.00
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
45	\$149.50	\$7,475.00	\$12,558.00
46	\$159.63	\$2,771,655.69	\$4,619,372.94
47	\$51,060.00	\$765,900.00	\$1,276,500.00
48	\$6,550.47	\$275,119.74	\$458,532.90
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
50	\$20,414.62	\$2,653,900.60	\$4,409,557.92
51	\$11,871.77	\$712,306.20	\$1,187,177.00
53	\$9,987.87	\$499,393.50	\$838,981.08
54	\$3,767.89	\$3,172,563.38	\$5,286,349.67
55	\$1,674.62	\$83,731.00	\$140,668.08
57	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
58	\$425.03	\$6,025,650.31	\$10,043,033.87
59	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
62	\$249.93	\$114,467.94	\$190,946.52
63	\$419.30	\$528,318.00	\$880,530.00
65	\$510.00	\$6,996,690.00	\$11,661,150.00
68	\$3,172.25	\$10,186,094.75	\$16,974,709.75
69	\$209.14	\$702,710.40	\$1,171,184.00
70	\$107.14	\$10,178.30	\$17,035.26
71	\$790.00	\$22,910.00	\$37,920.00
72	\$9,148.11	\$1,244,142.96	\$2,076,620.97
73	\$259.84	\$35,338.24	\$58,983.68
74	\$33,000.00	\$4,158,000.00	\$6,930,000.00
75	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
76	\$335.03	\$805,412.12	\$1,342,465.21
77	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
83	\$54.69	\$435,769.92	\$726,283.20
84	\$58.29	\$30,252.51	\$50,420.85
85	\$583.82	\$2,452,044.00	\$4,086,740.00
86	\$96.08	\$9,127.60	\$15,276.72
87	\$4,820.62	\$289,237.20	\$482,062.00
88	\$1,323.86	\$556,021.20	\$926,702.00
89	\$2,546.40	\$1,102,591.20	\$1,838,500.80
90	\$8,922.21	\$802,998.90	\$1,338,331.50
91	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
92	\$7,699.20	\$3,549,331.20	\$5,912,985.60
93	\$4,830.00	\$8,351,070.00	\$13,915,230.00
94	\$20,452.95	\$1,227,177.00	\$2,045,295.00
95	\$226.00	\$18,675,284.00	\$31,125,624.00
96	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
97	\$86.85	\$368,070.30	\$613,508.40
100	\$793.84	\$1,712,312.88	\$2,853,854.80
101	\$8,368.46	\$7,632,035.52	\$12,720,059.20
102	\$790.00	\$39,500.00	\$66,360.00
103	\$550.00	\$27,500.00	\$46,200.00
104	\$347.96	\$424,511.20	\$707,402.68
105	\$872.74	\$5,498,262.00	\$9,163,770.00
106	\$923.71	\$83,133.90	\$138,556.50
107	\$818.48	\$647,417.68	\$1,079,575.12
108	\$179.15	\$216,771.50	\$361,166.40
109	\$3,289.29	\$2,568,935.49	\$4,282,655.58
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
111	\$14,100.00	\$846,000.00	\$1,410,000.00
113	\$373.07	\$58,198.92	\$96,998.20
114	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
115	\$7,987.67	\$399,383.50	\$670,964.28
117	\$642.10	\$1,348,410.00	\$2,247,350.00
118	\$3,229.36	\$93,651.44	\$155,099.28
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
123	\$267.55	\$890,914.75	\$1,134,947.10
124	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
125	\$276.75	\$4,649,400.00	\$7,749,000.00
126	\$126.00	\$5,685,372.00	\$9,475,704.00
127	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
IMPORTE TOTAL		\$253,004,124.71	\$421,665,903.37

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$253,004,124.71 (doscientos cincuenta y tres millones cuatro mil ciento veinticuatro pesos 71/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$421,665,903.37 (cuatrocientos veintinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos tres pesos 37/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.; con excepción de la partida número cuatro que si contiene I.V.A.

SEGUNDO. Con fundamento el en Artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios , se les adjudican a los licitantes **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.** y **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**; **proporcionalmente** las partidas **29** (con un mínimo de 3780 piezas y un máximo de 6300 piezas), **43** (con un mínimo de 401 piezas y un máximo de 668 piezas), **44** (con un mínimo de 45 piezas y un máximo de 75 piezas), **49** (con un mínimo de 1908 piezas y un máximo de 3179 piezas), **110** (con un mínimo de 693 y un máximo de 1155 piezas), **119** (con un mínimo de 441 piezas y un máximo de 735 piezas), **128** (con un mínimo de 168 piezas y un máximo de 280 piezas); en virtud de que se encuentran en igualdad de circunstancias al cumplir técnica económica y administrativamente con lo solicitado en bases y ofertando el mismo precio para dichas partidas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **se declaran desiertas** las partidas **21, 25, 56, 78, 98, 116, 120 y 122** en virtud de no haber sido ofertadas por ningún licitante; las partidas **7 y 99** en virtud de que ningún licitante cumplió con los requisitos técnicos establecidos en bases y las partidas **52, 67, 80, 82, 112 y 121** en virtud de no haber sido contraofertadas por ningún licitante.

CUARTO. Los oferentes adjudicados personalmente o a través de sus representantes legales con poder notarial amplio, deberán presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado

de México y Municipios, ubicada en calle, Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01(722) 2-72-98-40 extensión 3106, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de proveedor; **en un plazo no mayor a diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del Artículo **65** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la formalización del **contrato**, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, serán sancionados en los términos del artículo **74** fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

QUINTO. Los oferentes adjudicados deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por **el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A.** y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.

SEXTO. Comuníquese el presente fallo a los oferentes adjudicados, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

Así lo resolvió y firmo a los **catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince**, el C. **Luis Ángel Servín Trejo**, Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (se anexa copia para mayor referencia).

XII COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

- Se hace la aclaración que la decisión del fallo se apego totalmente a lo estipulado en las propias bases de la licitación.
- Con respecto a la actitud observada de los licitantes y las autoridades fue de respeto mutuo y una gran franqueza en lo que se refiere al proceso de licitación en cuanto a los tiempos establecidos para sus distintas etapas, respecto al contenido de las especificaciones técnicas y económicas.
- Es de suma importancia hacer del conocimiento que hasta el acto de fallo, no hubo ninguna inconformidad presentada por los licitantes no ganadores, en los términos de las propias bases de licitación o de la legislación aplicable.
- Oportuno es hacer referencia que como Testigo Social, acompañe a los Oferentes en todas las reuniones a que fueron convocados, de acuerdo a las bases de licitación. Recibí toda clase de facilidades por parte de las autoridades institucionales, para cumplir con mi cometido, así mismo tuve acceso a toda la documentación presentada por los oferentes, en las etapas de la licitación pública y tuve una comunicación personal con los grupos de trabajo integrados por parte del Comité para el análisis de las mismas.
- Se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente claras, concisas, transparentes, sin dejar en duda a los oferentes, por lo que se considera y en opinión personal que dichas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.
- En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo correspondiente, fue realizado en estricto apego a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su propio Reglamento.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con cedula profesional numero 885905 expedida por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, solicito y obtuvo su registro como testigo social ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en el mes de septiembre de 2013 con el número de Registro 026-2013-III, (Se anexa constancia para mayor referencia).

XIII CONCLUSIONES

- No observe ninguna situación irregular en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**
- Reitero y manifiesto que, sin excepción alguna, todos los servidores públicos que participaron en los eventos de la licitación, lo hicieron de manera transparente y equitativa con todos los oferentes, apeguándose estrictamente a la normatividad vigente.

- El servidor público designado para presidir los actos del procedimiento de contratación relativo al presente atestiguamiento se comporto de manera completamente transparente, equitativa, minuciosa y honrada.
- Manifiesto que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total autonomía y en ningún momento, algún servidor publico, me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limito en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por conducto de sus representantes, se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender observaciones y sugerencias de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación sin descuidar el interés público del proceso.

XIV RECOMENDACIÓN

- Realice el atestiguamiento en estricto cumplimiento de todas las Leyes, Reglamentos y normas aplicables, con completa objetividad, independencia e imparcialidad, se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-065-15 referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”** Por tal motivo no tengo ninguna observación o recomendación al respecto.

XV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación publica relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contracción del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Convocante: Coordinación de Administración del issemym.

Oferente: Persona que presenta propuesta técnica y económica para participaren un procedimiento de adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Contrato Abierto: Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminado, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

XVI MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "del Testigo Social".
- 10.- Bases de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-065-15, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DENTRO DE CUADRO BÁSICO, (DE PATENTE Y ÚNICO PRODUCTOR) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTO DE DISTRIBUCIÓN 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO."**

A T E N T A M E N T E

L. en D. JESUS ALFREDO VILLEGAS

Testigo Social N° 026-2013-III

(Rúbrica).

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones publicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

TESTIMONIO QUE EMITE EL L. EN D. JESUS ALFREDO VILLEGAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO 44065001-072-15, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CON LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, 23 de Diciembre de 2015

CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES
- V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO DE BASES
- VI. PUBLICACION CONVOCATORIA
- VII. VENTA DE BASES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
- X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTA PARA FALLO DE ADJUDICACION Y CONTRAOFERTAS
- XI. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION
- XII. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- XIII. CONCLUSIONES
- XIV. RECOMENDACIONES
- XV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO
- XVII. MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

TESTIMONIO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del Título Decimo del Libro Primero del **Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio Numero: **203F 61000/3461/2015**, del 07 de diciembre del año en curso, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 denominada:

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”. (1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016).

II. OBJETIVO

Verificar y evaluar que el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”.** Se haya efectuado de acuerdo y en base con los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

Mi participación como Testigo Social en esta Licitación, comprendida en el periodo del **08 al 22 de Diciembre de 2015**, Este Testimonio no pretende sustituir las actividades y atribuciones del Órgano de Control Interno del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, y demás instancias fiscalizadoras.

III. ALCANCE

De acuerdo al proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la información requerida en tiempo y forma, tanto documental como por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con respeto y cordialidad.

IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

- He atestiguado el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.”**
- Mi participación como Testigo Social se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de México, (**Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.
- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, observe un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Mi participación como Testigo Social en este proceso, consistió en asegurar la confiabilidad de las actividades desarrolladas por el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en relación con:
 1. Formulación y revisión previa de bases
 2. Convocatoria
 3. Junta de Aclaraciones
 4. Acto de Presentación, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
 5. Emisión de Dictamen y lectura de Fallo
 6. Revisión de Proyecto de Contrato
 7. Integración del Testimonio.

A continuación se dan algunos comentarios y sucesos que se dieron, en la revisión del proyecto de bases y su aprobación, la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (evaluación técnica, evaluación económica) y el acto de fallo.

V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO A LAS BASES

Con fecha **08** de diciembre de 2015, participe en la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en base al oficio de referencia, número 203F 61000/3461/2015, del 07 de diciembre del 2015 , celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la que conto con la asistencia necesaria para el quórum legal en la que se analizó, reviso y aprobó la documentación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”** a petición de la Coordinación de Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación de Servicios de Salud y el Área de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios como Unidad Administrativa interesada, y en la que se analizó cada uno de los apartados que deberán cubrir los oferentes en el proceso licitatorio:

- **INFORMACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **IDENTIFICACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR**
- **CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**
- **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE PROPUESTAS**
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**
- **ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO**
- **SUSCRIPCION Y RESCISION DEL CONTRATO**
- **PRESENTACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS**
- **PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**
- **CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS**
- **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA**
- **DISPOSICIONES GENERALES**
- **ANEXO UNO**
- **ANEXO UNO-A**
- **ANEXO UNO-B**
- **ANEXO UNO-C**
- **ANEXO UNO-D**
- **ANEXO UNO-E**
- **ANEXO UNO-F**
- **ANEXO UNO-G**
- **ANEXO UNO-H**
- **ANEXO UNO-I**
- **ANEXO UNO-J**
- **ANEXO UNO-K**
- **ANEXO UNO-L**
- **ANEXO UNO-M**
- **ANEXO DOS ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**
- **ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD**
- **ANEXO CUATRO FORMATO DE ESTRATIFICACION**
- **ANEXO CINCO DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA AL PROVEEDOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**
- **ANEXO SEIS FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION**
- **ANEXO SEIS BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS**
- **ANEXO SIETE FORMATO PARA ACLARACIONES O COMENTARIOS**

Se consideraron en este procedimiento licitatorio de **400** partidas de medicamentos con los siguientes datos: **IDENTIFICACION DEL REQUIRIMIENTO.**

- **GIRO:** 2531 Medicamentos y productos farmacéuticos.
 - **SUBGIRO:** 25311 Medicamentos para uso humano.
 - **PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2531 Medicinas y productos Farmacéuticos.
 - **PROYECTO:** 0302010102 DESCRIPCION DEL PROYECTO: Hospitalización.
 - **TIPO DE GASTO:** Corriente.
 - **REQUISICION NUMERO:** 089/2015.
 - **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:** Subdirección de Farmacia, encargada del seguimiento y administración del contrato.
 - **PARTIDAS A LICITARSE:** Partida Única con **400** (cuatro cientos) Renglones dentro del cuadro básico según relación contenida en **ANEXO UNO.**
- Se constato que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, así como lo

establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, contando con **Autorización de Suficiencia Presupuestal 2016**, folio 1, de fecha 23 de octubre del 2015, suscrito el Coordinador de Servicios de Salud **Dr. José Luis Téllez Becerra**, a petición de la unidad solicitante C. **Juan Carlos González Sánchez**, Subdirector de Farmacia; con oficio No.203A-0614/2015 del 21 de Septiembre del 2015, firmado por el Secretario **L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres**, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio a los tramites para realizar los procedimientos adquisitivos, y con oficio No. 203F 31400/SF/265/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015, firmado por Subdirector de Farmacia el C. **Juan Carlos González Sánchez**, en el cual solicita a la Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para que se convoque al proceso de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, (anexa copias para mayor referencia).

VI. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se puso a disposición de los licitantes interesados las bases del procedimiento, mismas que estuvieron en internet en el Sistema (Compramex), <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, desde la fecha de su publicación y hasta el 11 de Diciembre con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, con un importe de las bases de: **\$5,606.00** (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Convocatoria Publica se dio a conocer en los periódicos de circulación **Local** y **Nacional** de la forma siguiente:

1. **Capital Toluca**, de circulación Local, publicada el miércoles 9 de diciembre del 2015.
2. **“Ovaciones”** de circulación Nacional, publicada el miércoles 9 de diciembre del 2015.
3. <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, (se anexa copia para mayor referencia).

VII. VENTA DE BASES

Dentro de la citada convocatoria, se presentaron a comprar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-156 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”** (2) Empresas domiciliadas en territorio Nacional:

No. DE REGISTRO	FECHA	FOLIO RECIBO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
01	10/DIC./2015	397	FARMACIAS EL FENIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	MEXICO,D.F.
02	10/DIC./2015	335	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TOLUCA, EDO. MEX.

No omito hacer la aclaración que en la venta de bases y los Comprobantes de pago, estos no se encuentran debidamente sustentados conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en su **Artículo 29-A**, para mayor referencia se adjunta:

- Copia del Control de entrega de bases a oferentes
- Copia de Recibo de entrega de bases y
- Comprobantes de pago de tesorería.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

Con oficio Número 203F 61000/3502/2015 del 10 de Diciembre del 2015, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para asistir a la Junta de Aclaraciones del 14 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, con la finalidad de aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación, en este acto se registraron quienes acreditaron su registro de asistencia y su personalidad jurídica.

Nombre de la Empresa	Nombre del Representante
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Carlos Izquierdo González
Grunenthal de México, S.A. de C.V.	Roberto Arteta Ocaña
Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.	Bethsabe Mejía Mendoza

En la junta de aclaraciones se dio respuesta en tiempo y forma a las preguntas de órdenes técnicos y administrativos planteados por los oferentes indicados, recibidas dentro del plazo señalado en las propias bases del procedimiento de licitación, formuladas mediante correo electrónico.

ACLARACIONES DE LOS CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TECNICO Y ADMINISTRATIVO:

El Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de Área Usuaria el C. **Juan Carlos González Sánchez**, expresó, bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, dando respuestas tanto técnica, como administrativas.

Posteriormente se procedió a dar lectura de las respuestas que el Área Usuaria y la Convocante en el ámbito de su competencia emitieron a los cuestionamientos de **orden técnico y administrativo** que se recibieron en tiempo y forma por parte de las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nombre del Representante
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Carlos Izquierdo González
Grunenthal de México, S.A. de C.V.	Roberto Arteta Ocaña
Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.	Bethsabe Mejía Mendoza

Cabe aclarar que las empresas **Grunenthal de México, S.A. de C.V. y Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.**, no presentaron preguntas sin embargo al haber presentado el correspondiente recibo de bases, participan en el presente acto.

Posteriormente se informó que mediante oficios número: 203F 61000-3497/2015, 203F 61000-3498/2015, 203F 61000-3499/2015 y 203F 61000-3501/2015, se convocó a los servidores públicos de la Unidad de Contraloría Interna, Coordinación de Finanzas, Unidad Jurídica y Consultiva, Coordinación de Servicios de Salud, respectivamente. No asistiendo el representante de la **Coordinación de Finanzas**.

A continuación, el Servidor Público Designado por la convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, solicitó a los representantes de las empresas registradas, la presentación del recibo de pago de bases correspondientes, a efecto de acreditar su interés jurídico y permitir su participación, en términos de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Como resultado de lo anterior, dio cuenta que las empresas registradas acreditaron su interés jurídico para intervenir en el presente acto, por lo que se justifica su participación.

Acto seguido, el Servidor Público Designado por la convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, precisó el objeto de la Junta de Aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la asistencia de las empresas a la Junta de Aclaraciones es optativa; y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos; ni deberán tender a limitar el número de licitantes emplazados.

Concluido lo anterior, el Representante de la Coordinación de Servicios de Salud en su carácter de Área Usuaria expresó, bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que se presenten con motivo del presente acto.

Acto seguido, se informa a los licitantes que se realizan las siguientes aclaraciones a las bases por parte del **Área Técnica Usuaria**.

NUMERAL: 2.7 DEL ANEXO UNO-A.

DICE: Que los medicamentos ofertados no deberán corresponder a productos terminados, acondicionados o **elaborados con fármacos** de los siguientes países: India, Pakistán, China y Taiwán.

DEBE DECIR: Que los medicamentos ofertados no deberán corresponder a productos **terminados o acondicionados** en los siguientes países: India, Pakistán, China y Taiwán”

Posteriormente se procedió a dar lectura de las respuestas que el Área Usuaria y la Convocante en el ámbito de su competencia emitieron a los cuestionamientos de **orden técnico y administrativo** que se recibieron en tiempo y forma por parte de la siguiente empresa:

➤ **Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**

No.	REFERENCIA BASES/ ACLARACIÓN SOLICITADA
1	<p>“Los oferentes podrán ofertar medicamento en presentación comercial, sector salud, o genérico que sean fabricados por los laboratorios incluidos en el ANEXO UNO-E, acreditado mediante registro sanitario vigente, deberá observar los requisitos documentales señalados en el ANEXO UNO-A.”</p> <p>PREGUNTA: Dado que el ISSEMYM ha recibido durante el ejercicio 2015 medicamentos derivados del proceso licitatorio del IMSS (Consolidada) y que, en muchos de los casos dichos medicamentos no corresponden a aquellos fabricados por los laboratorios que se mencionan en el ANEXO UNO-E y sin embargo han demostrado su efectividad para la atención de los pacientes y en todos los casos corresponden a medicamentos avalados por la COFEPRIS mediante la emisión del Registro Sanitarios correspondiente, solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos sea permitido sin que sea motivo de desechamiento, integrar en nuestra propuesta medicamentos de aquellos laboratorios que cuenten con el Registro Sanitarios correspondiente o en su defecto la documentación sanitaria emitida por la autoridad correspondiente que avala su comercialización dentro del territorio nacional sin que necesariamente correspondan a aquellos mencionados el ANEXO UNO-E.</p>

		RESPUESTA: No se acepta su propuesta, apegarse a bases.
2	ANEXO UNO	<p>PREGUNTA: Solicito atentamente a la convocante se pueda ofertar indistintamente comprimido, tableta o capsula sin alterar la concentración del fármaco activo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la décima edición de la FARMACOPEA en el punto Clasificación de formas farmacéuticas.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta, siempre y cuando la concentración del fármaco coincida con lo solicitado en las presentes bases.</p>
3	ANEXO UNO	<p>PREGUNTA: Como medida de seguridad, algunos laboratorios han implementado un sistema de identificación de cajas, lacrando los envases con la leyenda propiedad del sector salud, o a conveniencia de la convocante solicito autorización para la entrega de los bienes bajo este proceso, en caso de resultar adjudicado y aclarando que finalmente es el mismo producto y que conserva las mismas características de eficiencia y seguridad que el medicamento no lacrado.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
4	ANEXO UNO-A Punto 4	<p>PREGUNTA: Solicito amablemente a la convocante aclarar si la Norma Oficial enunciada como NOM-059-SSAI-2013 en realidad corresponde a la NOM-059-SSA1-2013.</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la norma corresponde a la NOM-059-SSA1-213.</p>
5	En el Numeral 3.3.11 del Cuerpo de las Bases se Indica que:	<p><i>“Los medicamentos ofertados no deberán corresponder a productos terminados o acondicionados en los siguientes países: India, Pakistán, China y Taiwán.”</i></p> <p>Sin embargo en el numeral 2.7 del ANEXO UNO-A se indica que:</p> <p><i>“Que los medicamentos ofertados no deberán corresponder a productos terminados, acondicionados o elaborados con fármacos de los siguientes países: India, Pakistán, China y Taiwán.”</i></p> <p>PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante ratificar que los productos que se integren en nuestra propuesta podrán y deberán apegarse a lo especificado en el numeral 3.3.11 del cuerpo de las bases; lo anterior en virtud de que los países indicados en los numerales antes mencionados son de los principales fabricantes de fármacos a nivel mundial y resulta muy complicado completar la propuesta para los 399 medicamentos sin que alguno de ellos no corresponda a fármacos procedentes de dichos países.</p> <p>RESPUESTA: Pregunta atendida en aclaraciones por parte del Área Técnica Usuaría.</p>
6	Numeral 3.3.20	<p>A partir del inicio del contrato y con el fin de conservar en adecuadas condiciones de almacenamiento el medicamento suministrado, el oferente deberá proveer el equipo nuevo de uso médico que cumpla con las especificaciones marcadas en el ANEXO UNO-I, para el almacenamiento y manejo de medicamento termolábil sin costo para el ISSEMYM, los cuales deberán ser instalados y puestos en funcionamiento dentro de los primeros 30 días naturales a partir del fallo de acuerdo a distribución del ANEXO UNO-J siendo en todo momento responsabilidad del oferente adjudicado el adecuado funcionamiento del mismo (mantenimiento preventivo y correctivo por cuenta y orden del oferente) durante la vigencia del contrato. Al término del contrato dicho equipo será propiedad del ISSEMYM.</p> <p>PREGUNTA: Dado que los fabricantes del equipo requerido requieren de insumos de importación y dichos trámites conllevan un tiempo estimado de 45 días más el tiempo necesario para su fabricación, solicito a la convocante que el plazo para tener en funcionamiento los refrigeradores solicitados sea mínimo de 90 días a partir de la emisión del fallo.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
7	ANEXO UNO-A Numeral 2.3	<p>Que se compromete a presentar certificado original de pruebas analíticas del lote del producto a entregar, tanto del País de origen, como nacional, en el cual se identifiquen los parámetros analíticos empleados (BP, FEUM, USP) dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud que reciba de la Coordinación de Servicios de Salud (Subdirección de Farmacia) del ISSEMYM.</p> <p>PREGUNTA: Dado que contar con el certificado del país de origen puede conllevar más de los 5 días estipulados en el numeral, solicito a la convocante que en caso de que se emita un requerimiento, sea suficiente entregar el certificado nacional de las pruebas analíticas.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta su propuesta.</p>
8	Penas Convencionales Numeral 10.1.4	<p>PREGUNTA: Se solicita a la convocante se considere el 35% y no el 50%</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, apegarse a bases.</p>
9	13.4 del Trámite y Presentación de Facturas.	<p>Las facturas de los medicamentos suministrados, se presentarán con corte mensual en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes, durante el mes subsecuente, las cuales deberán contar como soporte con el reporte impreso generado por el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, mediante el cual se</p>

		<p>identifique plenamente la cantidad de medicamento efectivamente dispensado por unidad médica por mes, la clave ISSEMYM, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de contrato relativo, el desglose del I. V. A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad médico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos tenga a bien considerar el Instituto que la aportación del 2% más I.V.A. (16%) para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), sean aplicados directamente en la factura sin necesidad de presentar nota de crédito por este concepto; lo anterior con la finalidad de simplificar los trámites que conlleva la administración del contrato que emane del presente evento de licitación.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.</p>
<p>10</p>	<p>13.4 del Trámite y Presentación de Facturas.</p>	<p>Las facturas de los medicamentos suministrados, se presentarán con corte mensual en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes, durante el mes subsecuente, las cuales deberán contar como soporte con el reporte impreso generado por el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, mediante el cual se identifique plenamente la cantidad de medicamento efectivamente dispensado por unidad médica por mes, la clave ISSEMYM, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de contrato relativo, el desglose del I. V. A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad médico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos tenga a bien considerar el Instituto eliminar la partida presupuestal que será afectada en virtud de que mi representada no tiene conocimiento de la misma.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud; sin embargo se aclara que los datos correspondientes a fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad médico administrativa correspondiente y la partida presupuestal, (2531 Medicinas y Productos Farmacéuticos, se encuentra establecida en el numeral 1.1.3 de las bases) que será afectada, son responsabilidad del personal del instituto para el trámite interno de pago.</p>
<p>11</p>	<p>13.4 del Trámite y Presentación de Facturas.</p>	<p>Las facturas deberán emitirse mensualmente para cada una de las unidades médicas del ISSEMYM a nombre del ISSEMYM, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior a las unidades médico administrativas correspondientes a fin de que sean las propias unidades médicas quienes realicen el trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM, quienes verificarán que la documentación se encuentre debidamente soportada, requisitada, completa y correcta, además de verificar la consistencia del contenido de cada factura contra el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, en caso de ser correcta la facturación comenzará a contar el plazo de pago establecido en las presentes bases, de lo contrario serán devueltas a la unidad médica. En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2010, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del referido código (última reforma publicada en el DOF 14/03/2014).</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos de la manera más atenta que la presentación de las facturas se realice de forma centralizada directamente en la oficina de Control de Pagos; lo anterior con la finalidad de obviar trámites administrativos y reproceso que conllevan a una complejidad mayor para ambas partes interesadas.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.</p>
<p>12</p>	<p>13.4 del Trámite y Presentación de Facturas.</p>	<p>Las facturas deberán emitirse mensualmente para cada una de las unidades médicas del ISSEMYM a nombre del ISSEMYM, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior a las unidades médico administrativas correspondientes a fin de que sean las propias unidades médicas quienes realicen el trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM, quienes verificarán que la documentación se encuentre debidamente soportada, requisitada, completa y correcta, además de verificar la consistencia del contenido de cada factura contra el Sistema Automatizado para el Control de Inventarios, en caso de ser correcta la facturación comenzará a contar el plazo de pago establecido en las presentes bases, de lo contrario serán devueltas a la unidad médica. En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2010, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del referido código (última reforma publicada en el DOF 14/03/2014).</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos considere la convocante requerir la entrega de las facturas en un plazo no menor a 10 días hábiles, tiempo necesario para tener el alcance de todas las unidades enumeradas en el anexo UNO B y UNO C.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a bases.</p>

13	13.4 del Trámite y Presentación de Facturas.	<p>Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la unidad médico administrativa del ISSEMYM, así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante establecer un procedimiento que permita asegurar que las unidades médicas den trámite en tiempo y forma las facturas.</p> <p>RESPUESTA: El procedimiento para que las Unidades Médicas del Instituto tramiten las facturas se encuentra establecido, sin embargo es un proceso interno que no forma parte de las presentes bases.</p>
14	3.3.39	<p>El licitante adjudicado deberá contemplar que la modalidad de entrega de medicamento bajo consignación, así como el registro y control de Inventarios en el Sistema Automatizado se modificará para aquellas Unidades Médicas que implementen el "Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria".</p> <p>De tal forma que el medicamento se considerará propiedad del ISSEMYM desde el momento en que se entregue en el Almacén que este designe, para estos casos el licitante adjudicado entregará los medicamentos conforme a la solicitud que realice el ISSEMYM a través del Proveedor del "Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria" de manera mensual.</p> <p>El domicilio del Almacén que se designe se notificará por escrito al licitante adjudicado con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a la primera entrega, la cual podrá solicitarse hasta por las cantidades correspondientes a 2 meses.</p> <p>PREGUNTA: Esto significa que las unidades que estén bajo la modalidad de "servicio Integral de Farmacia Hospitalaria" no tendrán el Sistema Automatizado de Control de Inventarios del Proveedor.</p> <p>RESPUESTA: Si, pero será hasta el momento en que la Subdirección de Farmacia lo notifique por escrito al licitante adjudicado.</p>
15	ANEXO UNO-L 1.1 Perspectiva del Producto, Párrafo 13	<p>El proveedor deberá entregar al ISSEMYM, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, acceso vía ftp a las bases de datos, así como usuario y contraseña del administrador de la base de datos, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio del contrato, deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.</p> <p>PREGUNTA: Debido al tamaño de las bases de datos no es conveniente acceder vía FTP, durante el contrato 2015 se ha hecho entrega mensual de las bases de datos en DVDs. ¿Se podrá continuar con este procedimiento?</p> <p>RESPUESTA: Se podrá continuar con el mismo procedimiento, siempre y cuando den acceso total a la UTI (Unidad de Tecnologías de la Información) al Sistema de Control de Inventarios propio del proveedor.</p>
16	ANEXO UNO-M EI ANEXO Tecnológico	<p>Menciona el transferir las transacciones a través de Web Service para alimentar en línea el sistema del ISSEMYM.</p> <p>PREGUNTA: Se propone que para evitar incidencias en la operación del sistema en las farmacias, que opera de manera autónoma para no depender de situaciones externas, se revise, en conjunto con la unidad de Tecnologías de la Información, la metodología y los medios a través de los cuales será más conveniente transferir estos datos al sistema de inventarios del Instituto.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta la propuesta, pero la revisión que se propone deberá darse dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio del contrato, con el objetivo de que durante el primer trimestre del contrato los dos sistemas estén exactamente idénticos en números de inventario.</p>
17	ANEXO UNO	<p>PARTIDA 32 Amikacina, solución inyectable. Cada ampolla contiene: sulfato de amikacina 100 miligramos en 2 mililitros. Envase con 2 ampollitas.</p> <p>PREGUNTA: Se hace la respetuosa aclaración a la convocante que no hay presentación con 2 ámpulas, se solicita modificar la descripción a 1 ámpula.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud; sin embargo podrá presentar presentación con una ampolla, siempre y cuando contenga sulfato de amikacina 100 miligramos en 2 mililitros.</p>
18	ANEXO UNO	<p>PARTIDA 33 Amikacina, solución inyectable. Cada ampolla contiene: sulfato de amikacina 500 miligramos. envase con 2 ampollitas.</p> <p>PREGUNTA: Se hace la respetuosa aclaración a la convocante que no hay presentación con 2 ámpulas, se solicita modificar la descripción a 1 ámpula.</p>

		RESPUESTA: No se acepta su solicitud; sin embargo podrá presentar presentación con una ampolleta, siempre y cuando contenga sulfato de amikacina 500 miligramos.
19	ANEXO UNO	<p>PARTIDA 330 Progesterona natural micronizada, capsulas. Cada capsula contiene: progesterona 200 miligramos. envase con 15 capsulas.</p> <p>PREGUNTA: Se hace la respetuosa aclaración a la convocante que la presentación que se comercializa es con perlas, por lo que se solicita modificar su presentación.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud; sin embargo podrá ofertar perlas, siempre y cuando contenga progesterona 200 miligramos.</p>
20	ANEXO UNO	<p>PARTIDA 155 Electrolitos orales, polvo para solución oral. Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20 gramos, cloruro de potasio 1.5 gramos, cloruro de sodio 3.5 gramos, citrato trisodico dihidratado 2.9 gramos. Envase con un sobre con 27.9 gramos.</p> <p>PREGUNTA: Se hace la respetuosa aclaración a la convocante que la descripción actual es de 4 sobres, por lo que se solicita sea modificada la misma.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, apegarse a bases.</p>
21	Numeral 3.3.39	<p>El licitante adjudicado deberá contemplar que la modalidad de entrega de medicamento bajo consignación, así como el registro y control de inventarios en el sistema automatizado se modificará para aquellas unidades médicas que implementen el "servicio integral de farmacia hospitalaria".</p> <p>De tal forma que el medicamento se considerará propiedad del ISSEMYM desde el momento en que se entregue en el almacén que este designe, para estos casos el licitante adjudicado entregará los medicamentos conforme a la solicitud que realice el ISSEMYM a través del proveedor del "servicio integral de farmacia hospitalaria" de manera mensual.</p> <p>El domicilio del almacén que se designe se notificará por escrito al licitante adjudicado con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a la primera entrega, la cual podrá solicitarse hasta por las cantidades correspondientes a 2 meses.</p> <p>PREGUNTA: Se solicita a la convocante aclare si la entrega en el almacén del proveedor del "servicio integral de farmacia hospitalaria" será sólo para la última entrega o de forma mensual.</p> <p>RESPUESTA: Será de forma mensual.</p>

Acto seguido, se consultó al licitante si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quien respondió afirmativamente y manifestó no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocante, así como ninguna objeción respecto de este acto.

Finalmente se les informa que todas las aclaraciones y modificaciones derivadas del presente acto forman parte integral de las bases por lo que deberán ser consideradas por todos los participantes para la elaboración de sus propuestas, recordándoles a los presentes, que el Acto de Presentación y Apertura Propuestas Técnicas y Económicas, se llevara a cabo el día **diecisiete de diciembre del año en curso, a las nueve horas.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público Designado por la convocante el **C. Miguel Ángel de Nova López**, dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, y dio por terminada la junta de aclaraciones siendo las **once horas con quince minutos** del día **catorce de diciembre del año dos mil quince**, firmando al margen y al calce los servidores públicos y empresas que intervinieron, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la suscribieron. (se adjunta copia del acta de la junta de aclaraciones Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-072-156 referente a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,"**

IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Con oficio No. 203F 61000/3502/2015, de fecha 10 de Diciembre del 2015, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para participar en el atestiguamiento del Acto de la Apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número 44065001-072-156 referente a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,"** para el día 17 de

Diciembre de 2015, a las 09:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México. Con el objeto de desahogar el orden del día que se relaciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para la comunicación del procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

En atención al **primer punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, el Servidor Público designado por la Convocante dio cuenta que se registró la puntual asistencia de un licitante.

Licitante	Nombre del Representante Legal
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Carlos Izquierdo González

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, el Servidor Público designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la participación de **(1)** un licitante para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **35** fracción II, **36** fracciones III y V y **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; **70** fracciones XVIII y XX, **87** fracciones I y IV, y **88** de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de las propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su Ley Reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al licitante que reúna los requisitos: **legales, técnicos y económicos** solicitados y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, solicitó al licitante participante la presentación de los sobres que contiene sus propuestas **técnica y económica**.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, nombró al licitante, a efecto de que su representante acreditado en el presente acto, presenciara la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica.

Para tal efecto y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, se procedió a revisar en forma **cuantitativa**, que la **propuesta técnica** presentada por el siguiente licitante contara con la documentación solicitada en las bases:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; presenta propuesta técnica integrada por cuatro carpetas con un total de 3,012 fojas foliadas.**

Acto seguido y en atención al **séptimo punto del orden del día** nombró al licitante cuya propuesta técnica fue aceptada cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa de conformidad con el artículo **86** fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley, a efecto de que su representante presenciara la apertura del sobre que contiene su **oferta económica**, siendo esta la siguiente:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta.**

Posteriormente y de acuerdo al **octavo punto del orden del día** se procedió a la apertura de la **oferta económica** del licitante, cuya propuesta técnica fue aceptada cuantitativamente.

Para tal efecto y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, de conformidad con el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 86 fracción IX de su Reglamento, procedió a verificar, en forma cuantitativa que la propuesta económica presentada contara con la documentación y requisitos solicitados en las bases.

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., cotiza partida única, con los precios unitarios establecidos en su propuesta por un importe total mínimo de \$629,750,108.61. (seiscientos veintinueve millones setecientos cincuenta mil ciento ocho pesos 61/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$1,049,569,618.57 (mil cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 57/100 M.N.), montos exentos de I.V.A., con excepción del renglón número 400 correspondiente a la Distribución Logística, así como los renglones relativos a Suplementos Alimenticios que si contienen I.V.A.; presentando una propuesta integrada por 388 fojas foliadas y un CD.**

Inmediatamente después y en atención al **décimo punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, anuncio la **aceptación** para su análisis y evaluación cualitativa de la propuesta económica presentada por el siguiente licitante participante:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta.**

Acto seguido, en atención al **décimo primer punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, informó a los asistentes que para el presente procedimiento adquisitivo no se requiere procedimiento de **contraoferta**.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **dieciocho de diciembre a las 14:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el Servidor Público Designado y el licitante asistente expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y **apertura de propuestas técnicas y económicas**.

Se turna expediente de compra al **Comité de Adquisiciones y Servicios** para el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica recibidas y aceptadas en este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público designado por la Convocante, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **diez horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince**, firmando al margen y al calce los asistentes al mismo, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron. (se anexa copia para mayor referencia).

X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE ADJUDICACION

Con oficio Número: 203F 61000/**3592**/2015 del 17 de diciembre del 2015, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios **Lic. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para atestiguar el día 18 de diciembre del año en curso, a las 10:00 hrs. Para el Análisis y Evaluación de las Propuestas y a las 14:00 hrs. el Fallo, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número 44065001-072-15, referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle

Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (se anexa oficio para mayor referencia).

Posteriormente se levanto el Acta relativa al **Diferimiento del Fallo** del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número 44065001-072-15), referente a la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,**” la que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el C. **Miguel Ángel De Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y el representante del licitante cuyo nombre aparece al final de la presente acta y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer lo siguiente:

Que el Servidor Público Designado por la Convocante, procedió a hacer del conocimiento a los representantes legales de los licitantes **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.**; que en virtud de que el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto esta llevando a acabo la evaluación de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de contratación de referencia, la comunicación del Fallo de Adjudicación se dará a conocer el día **veintidós de diciembre del presente año, a las diecisiete horas.** . (se anexa copia para mayor referencia).

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

Nombre, Denominación o Razón Social	Propietario o Representante	Firma
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	C. Carlos Izquierdo González	
Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.	C. Bethsabe Mejía Mendoza	

Con oficio Número: 203F 61000/3616 BIS/2015 del 18 de Diciembre del año en curso, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Chirizola Espinosa**, solicita se atestigüe el acto de Emisión de Dictamen a las 10:00 hrs. y Lectura del Fallo a las 17:00 hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (se anexa oficio para mayor referencia).

Posteriormente se llevo a cabo el Fallo emitido el día **veintidós del mes de diciembre del año dos mil quince**, por el Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, C. **Luis Ángel Servín Trejo**, tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **44065001-072-15**, referente a la “**Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico Genérico con Servicio de Distribución Logística Integral a Puntos de Consumo y Puntos de Entrega 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**”, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y **89** de su Reglamento; se emite el presente fallo en los siguientes términos; y

CONSIDERANDO

- I. Que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el día **diecisiete de diciembre del año dos mil quince**, conforme a lo señalado en los artículos **35** fracción I y **36** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **82** de su Reglamento; con la participación del licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; quien presentó su propuesta técnica y económica para su evaluación.
- II. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte del Titular de la **Subdirección de Farmacia** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. **203F 31400/SF/407/2015, de fecha veintiuno de diciembre del año en curso**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos **37** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **87** de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; se acepta su propuesta, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

En merito de lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$629,750,108.61 (seiscientos veintinueve millones setecientos cincuenta mil ciento ocho pesos 61/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$1,049,569,618.57 (mil cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 57/100 M.N.) montos exentos de I.V.A., con excepción del renglón número 400 correspondiente a la Distribución Logística, así como los renglones 139, 140, 183 y 208; relativos a Suplementos Alimenticios que si contienen I.V.A.; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle, Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01(722) 2-72-98-40 extensión 3106, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de proveedor; **en un plazo no mayor a diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del Artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, serán sancionados en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por **el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A.** y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.

CUARTO. Comuníquese el presente fallo al oferente adjudicado, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante

Así lo resuelve y firma a los **veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince**, la Convocante. (se anexa copia para mayor referencia).

XI ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION

Finalmente se procedió a levantar el acta relativa a la comunicación del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Numero 44065001-072-15, referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González; el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes legales de las empresas cuyo nombres aparecen al final de la presente acta, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en el artículo 2 fracción XXV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer el fallo de adjudicación conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación.
- 3.- Entrega de copia del Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas.
- 4.- Firma del Acta.

1.- Se registró la puntual asistencia de los siguientes licitantes:

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Representada por el C.	Carlos Izquierdo González
Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.	Representada por la C.	Bethsabe Mejía Mendoza

2.- A continuación se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración.

3.- Posteriormente se entregó copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas arriba citadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las **diecisiete horas con veinte minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil quince**, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. (se anexa copia para mayor referencia).

XII COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

- Se hace la aclaración que la decisión del fallo se apego totalmente a lo estipulado en las propias bases de la licitación.
- Con respecto a la actitud observada de los licitantes y los servidores públicos designados por la convocante, fue de respeto mutuo y una gran franqueza en lo que se refiere al proceso de licitación en cuanto a los tiempos establecidos para sus distintas etapas, respecto al contenido de las especificaciones técnicas y económicas.
- Es de suma importancia hacer del conocimiento que hasta el acto de fallo, no hubo ninguna inconformidad presentada por el licitante, en los términos de las propias bases de licitación o de la legislación aplicable.
- Oportuno es hacer referencia que como **Testigo Social**, acompañe a los Oferentes en todas las reuniones a que fueron convocados, de acuerdo a las bases de licitación. Recibí toda clase de facilidades por parte de los servidores públicos designados por la convocante, para cumplir con mi cometido, así mismo tuve acceso a toda la documentación presentada por los oferentes, en las etapas de la licitación pública y tuve una comunicación personal con los grupos de trabajo integrados por parte del Comité para el análisis de las mismas.
- se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente claras, concisas, transparentes, sin dejar en duda a los oferentes, por lo que se considera y en opinión personal que dichas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.
- En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo correspondiente, fue realizado en estricto apego a lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** y su propio **Reglamento**.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con cedula profesional numero 885905 expedida por la Secretaria de Educación Publica, Dirección General de Profesiones, solicito y obtuvo su registro como testigo social ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en el mes de septiembre de 2013 con el numero de Registro 026-2013-III, (Se anexa constancia para mayor referencia).

XIII CONCLUSIONES

- No observe ninguna situación irregular en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,”**

- No omito hacer la aclaración, sin excepción alguna, todos los servidores públicos designados por la convocante que participaron en los eventos de la licitación, lo hicieron de manera **transparente** y **equitativa** con todos los oferentes, apegándose estrictamente a la normatividad vigente.
- El servidor público designados por la convocante y responsable de la licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,**” del presente atestiguamiento, se comporto de manera completamente **transparente, equitativa, minuciosa y honrada.**
- Manifiesto que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total **autonomía** y en ningún momento, algún servidor publico, designados por la convocante, me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limito en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.
- **El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, por conducto de sus representantes, se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender observaciones y sugerencias de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,**” sin descuidar el interés publico del proceso.

XIV RECOMENDACIONES

- Efectué el atestiguamiento en estricto cumplimiento de todas las **Leyes, Reglamentos y normas aplicables**, con completa objetividad, independencia e imparcialidad, se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15 referente a la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,**” Por lo expuesto y de acuerdo a mis facultades como Testigo Social, no tengo ninguna observación o recomendación que hacer al respecto.

XV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación publica relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contracción del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Convocante: Coordinación de Administración del issemym.

Oferente: Persona que presenta propuesta técnica y económica para participaren un procedimiento de adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Contrato Abierto: Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminado, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

XVI MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Titulo Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "del Testigo Social".
- 10.- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-072-15, referente a la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DENTRO DEL CUADRO BASICO GENERICO CON SERVICIO DE DISTRIBUCION LOGISTICA INTEGRAL A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,**"

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS
Testigo Social N° 026-2013-III
(Rúbrica).

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones publicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

TESTIMONIO SOCIAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO 44065001-077-15 “ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”

Toluca de Lerdo, México, 31 de Diciembre de 2015

CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES
- V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO DE BASES
- VI. PUBLICACION CONVOCATORIA
- VII. VENTA DE BASES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION
- XI. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION
- XII. COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- XIII. CONCLUSIONES
- XIV. RECOMENDACIONES
- XV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO
- XVI. MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

TESTIMONIO SOCIAL

En acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del **Titulo Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del **Testigo Social** en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio Numero: **203F 61000/3617 BIS/2015**, del **18** de diciembre del año que transcurre, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 denominada:

“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”. (1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016).

II. OBJETIVO

Constatar y evaluar que el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. Se haya realizado de acuerdo y en base con los principios de *legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez*, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

Mi participación como Testigo Social en esta Licitación, comprendida en el periodo del **18 al 31 de Diciembre de 2015**, Este Testimonio no pretende sustituir las actividades y atribuciones del Órgano de Control Interno del **(Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios)**, y demás instancias fiscalizadoras.

III. ALCANCE

De acuerdo al proceso de la Licitación Publica Nacional Presencial Numero 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. Desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se

obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la información requerida en tiempo y forma, tanto documental como por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con **respeto y cordialidad**.

IV. DESARROLLO Y ASPECTOS RELEVANTES

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

- He atestiguado el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.
- Mi participación como Testigo Social se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de México, (**Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.
- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de *equidad, imparcialidad y honradez* establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, observe un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Mi participación como Testigo Social en este proceso, consistió en asegurar la confiabilidad de las actividades desarrolladas por el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en relación con:
 1. Formulación y revisión previa de bases
 2. Convocatoria
 3. Junta de Aclaraciones
 4. Acto de Presentación, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
 5. Emisión de Dictamen y lectura de Fallo
 6. Revisión de Proyecto de Contrato e
 7. Integración del Testimonio.

A continuación se dan algunos comentarios y sucesos que se dieron, en la revisión del proyecto de bases y su aprobación; presentación y apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas; revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (evaluación técnica, evaluación económica) y el acto de fallo.

V. REVISION Y APROBACION DEL PROYECTO A LAS BASES

Con fecha 21 de diciembre de 2015, participe en la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en base al oficio de referencia, número 203F 61000/3617 BIS/2015, del 18 de diciembre del 2015, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la que conto con la asistencia necesaria para el quórum legal en la que se analizo, reviso y aprobó la documentación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. a petición de la Coordinación de Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Coordinación de Servicios de Salud y la Dirección de Gestión y Control, como Unidad Administrativa interesada, y en la que se analizo cada uno de los apartados que deberán cubrir los oferentes en el proceso licitatorio:

- **INFORMACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **IDENTIFICACION ESPECIFICA DE LA ADQUISICION**
- **REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR**

- CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE PROPUESTAS
- PRESENTACION DE MUESTRAS
- ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO
- SUSCRIPCION Y RESCISION DEL CONTRATO
- PRESENTACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS
- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS
- LICITACION PUBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA
- DISPOSICIONES GENERALES
- ANEXO UNO
- FORMATO EM-1
- ANEXO UNO-A
- ANEXO UNO-B
- ANEXO UNO-C
- ANEXO UNO-D
- ANEXO UNO-E
- ANEXO DOS ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
- ANEXO TRES ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD
- ANEXO CUATRO FORMATO DE ESTRATIFICACION
- ANEXO CINCO DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA AL PROVEEDOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
- ANEXO SEIS FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION
- ANEXO SEIS BIS AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

Se consideraron en este procedimiento licitatorio de **272** renglones de material con los siguientes datos:

IDENTIFICACION DEL REQUIRIMIENTO.

- **GIRO:** 2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
 - **SUBGIRO:** 2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
 - **PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
 - **PROYECTO:** 0702010302 "ACTIVIDAD": Hospitalización.
 - **TIPO DE GASTO:** Corriente.
 - **REQUISICION NUMERO:** 121/2015.
 - **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:** Dirección de Gestión y Control, encargada del seguimiento y administración del contrato.
 - **PARTIDAS A LICITARSE:** Partida Única con **(272)** Renglones dentro del cuadro básico según relación contenida en **ANEXO UNO. (FO CADM DADQ 03 02).**
- Se constato que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, así como lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, contando con **Autorización de Suficiencia Presupuestal 2016**, folio 6, de fecha 22 de octubre del 2015, suscrito el Coordinador de Servicios de Salud **Dr. José Luis Téllez Becerra**, a petición de la unidad solicitante **Dra. Yali Orihuela Camacho**, Directora de Gestión y Control, y con oficio No.203A-0614/2015 del 21 de Septiembre del 2015, firmado por el Secretario **L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres**, de la Secretaria de Finanzas, mediante el cual autoriza dar inicio a los tramites para realizar los procedimientos adquisitivos, y con oficio No. 203F 32000/DGC/2090/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015, firmado por la Directora de Gestión y Control la **Dra. Yali Orihuela Camacho**, en el cual solicita a la Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para que se convoque al proceso de **"ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**. (anexa copias para mayor referencia).

VI. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se puso a disposición de los licitantes interesados las bases del procedimiento, mismas que estuvieron en internet en el Sistema (Compramex), <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, desde la fecha de su publicación y hasta el 25 de Diciembre con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, con un importe de las bases de: **\$5,606.00** (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Convocatoria Publica se dio a conocer en los periódicos de circulación **Local** y **Nacional** de la forma siguiente:

1. **Capital Toluca**, de circulación Local, publicada el miércoles 23 de diciembre del 2015.
2. **“Ovaciones”** de circulación Nacional, publicada el miércoles 23 de diciembre del 2015.
3. <http://www.edomex.gob.mx/compramex>, (se anexa copia para mayor referencia).

VII. VENTA DE BASES

Dentro de la citada convocatoria, se presentaron a comprar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. (3) Empresas domiciliadas en territorio Nacional:

No. DE REGISTRO	FECHA	FOLIO RECIBO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
01	23-DIC-2015	597	RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	MEXICO, D.F.
02	23-DIC.-2015	617	RAPPPYD, S.A. DE C.V.	MEXICO, D.F.
03	23-DIC.-2015	518	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I. DE C.V.	MEXICO, D.F.

No omito hacer la aclaración que en la venta de bases y los Comprobantes de pago, estos no se encuentran debidamente sustentados conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en su **Artículo 29-A**, para mayor referencia se adjunta:

- **Copia del Control de entrega de bases a oferentes**
- **Copia de Recibo de entrega de bases y**
- **Comprobantes de pago de tesorería.**

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

(No se llevo a cabo Junta de Aclaraciones para este procedimiento adquisitivo).

IX. APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Con oficio No. 203F 61000/3627/2015, de fecha 22 de Diciembre del 2015, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios Lic. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, para participar en el atestiguamiento del Acto de la Apertura de Propuestas, Técnicas y Económicas, de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, para el día **26** de Diciembre de 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Francisco Guerra No. 200 del Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México. Con el objeto de presenciar y desahogar el acta del acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la citada Licitación, bajo el orden del día que se relaciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para la comunicación del procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

En atención al **primer punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, el Servidor Público designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, dio cuenta que se registró la puntual asistencia de dos licitantes que se relacionan a continuación:

Licitantes	Nombre del Representante Legal
Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	Herick Noé Álvarez Morales
Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., en participación conjunta	Francisco Maldonado Guajardo

(Se anexa registro de proveedores participantes y registro de asistencia de funcionarios de la convocante).

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, el Servidor Público designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la participación de **(dos)** licitantes para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 35** fracción II, **36** fracciones III y V y **37** de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**; **70** fracciones XVIII y XX, **87** fracciones I y IV, y **88** de su **Reglamento**; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de las propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el **artículo 40** de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el **artículo 87**, fracción V, de su **Ley Reglamentaria**. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, el Servidor Público Designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, solicitó a los licitantes participantes la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, nombró a los licitantes, a efecto de que sus representantes acreditados en el presente acto, presenciaran la apertura de los sobres que contienen sus propuestas técnicas.

Para tal efecto y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, se procedió a revisar en forma cuantitativa, que las propuestas técnicas presentadas por los siguientes licitantes contarán con la documentación solicitada en las bases:

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**; presenta propuesta técnica integrada por **(9)** carpetas con un total de **5,130** fojas foliadas.
- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V.**, en participación conjunta; presenta propuesta técnica integrada por **(23)** carpetas con un total de **51,698** fojas foliadas.

Acto seguido y en atención al **séptimo punto del orden del día**, nombró a los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa de conformidad con el **artículo 86** fracciones VII y VIII del **Reglamento** de la Ley, a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres que contienen sus ofertas económicas, siendo estas las siguientes:

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**; se acepta su propuesta.
- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V.**, en participación conjunta; se acepta su propuesta.

Posteriormente y de acuerdo al **octavo punto del orden del día**, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.

Para tal efecto y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, de conformidad con el **artículo 36** fracción IV de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** y **artículo 86** fracción IX de su **Reglamento**, procedió a verificar, en forma cuantitativa que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación y requisitos solicitados en las bases.

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**; cotiza partida única por un importe total mínimo de **\$98,267,043.11 (noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido** y hasta por un importe total máximo de **\$139,144,050.89 (ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido**, presentando una propuesta integrada por **(31) fojas foliadas y un CD**.
- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V.**, en participación conjunta; cotiza partida única por un importe total mínimo de **\$113,451,033.70 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y un mil treinta y tres pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido** y hasta por un importe total máximo de **\$157,360,323.94 (ciento cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil trescientos veintitrés pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido** presentando una propuesta integrada por **(18) fojas foliadas y un CD**.

Inmediatamente después y en atención al **decimo punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López** anuncio la **aceptación** para su análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas presentadas por los siguientes licitantes participantes:

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**; **se acepta su propuesta**.
- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V.**, en participación conjunta; **se acepta su propuesta**.

Acto seguido, en atención al **décimo primer punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, informó a los asistentes que para el presente evento adquisitivo no se requiere procedimiento de **contraoferta**.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, el Servidor Público Designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **treinta de diciembre a las 16:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca Estado de México.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el Servidor Público Designado por la convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, y los licitantes asistentes, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Se turna expediente de compra al **Comité de Adquisiciones y Servicios** para el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas recibidas y aceptadas en este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Servidor Público designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **doce horas con treinta minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil quince**, firmando al margen y al calce los asistentes al mismo, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron. (se anexa copia para mayor referencia).

X. SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE ADJUDICACION

Posteriormente se levanto el Acta relativa al **Diferimiento del Fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial, Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, la que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el C. **Miguel Ángel De Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes de los licitantes cuyo nombre aparece al final de la presente acta y con fundamento en el **artículo 38** de la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer lo siguiente:

Que el Servidor Público Designado por la Convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, procedió a hacer del conocimiento a los representantes legales de los licitantes, **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. y**

Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., en participación conjunta; que en virtud de que el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto esta llevando a cabo la evaluación de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de contratación de referencia, la comunicación del **Fallo de Adjudicación** se dará a conocer el día **31** de diciembre del presente año, a las 15:20 horas. (se anexa copia para mayor referencia).

Con oficio Número: 203F 61000/3673/2015 del 29 de Diciembre del año en curso, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Jesica Dayanira Chirizola Espinosa**, solicita se atestigüe el acto de Análisis y Evaluación de las Propuestas, a las 13:30 horas. y Lectura del Fallo a las 15:20 horas del día **31** de Diciembre del 2015, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, ubicada en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca, Estado de México. (se anexa oficio para mayor referencia).

DICTAMEN DE ADJUDICACION

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios se encuentra formalmente integrado conforme a lo que establecen los **artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** (en adelante la Ley) y 44 de su **Reglamento** y de acuerdo a los nombramientos que constan en los oficios que obran en el archivo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**; visto para dictaminar en definitiva el expediente del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **44065001-077-15**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, referente a la **“Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto”**, así como con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **28** fracción I y 37 de la Ley; **44, 45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su **Reglamento** y lo establecido en el numeral **7.2** de las bases relativas, se emite el presente Dictamen conforme a lo siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- a) En fecha **17 de diciembre de 2015**, mediante requerimiento formulado por la **Dirección de Gestión y Control**, contando con la correspondiente suficiencia presupuestal solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de su titular la **Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**.
- b) En fecha **23 de diciembre de 2015**, la Convocante emitió las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número **44065001-077-15**.
- c) El periodo de venta de bases comprendió los días **23, 24 y 25 de diciembre de 2015**.
- d) No se realizó Junta de Aclaraciones.
- e) En fecha **26 de diciembre de 2015**, el Servidor Público Designado por la Convocante, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley y 82 de su Reglamento; con la participación de los licitantes **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V.**; representada por el **C. Herick Noe Alvarez Morales** y **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V. en participación conjunta**; representada por el **C. Francisco Maldonado Guajardo**, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas para su posterior evaluación.
- f) En fecha **30 de diciembre de 2015**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/2646/2015**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley, **87** de su **Reglamento** y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V. en participación conjunta, se desecha su propuesta** para la partida **única** toda vez que incumple con los siguientes puntos:

- No presenta el **85%** de los registros y cartas solicitadas en el Anexo Uno A de las bases, ya que solo presenta un **65.57%** derivado de lo siguiente:
- **En el punto 3** del ANEXO UNO A, se solicita “carta de respaldo en papel membretado y con firma autógrafa del fabricante, distribuidor o importador primario , en el que se menciona el apoyo solidario para el surtimiento, debiendo incluir el número de renglón (es) y marca (s) de los bienes de los cuales son fabricantes, distribuidores o importadores primarios, así mismo nombre y teléfono de la persona que la expide para verificación de autenticidad” y el licitante presenta cartas como se detalla a continuación:
 - La Carta de Respaldo de CORP MEDIC, DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 3, 4, 7, 8, 9, 11, 21, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42 al 48, 52, 53, 54, 81, 82, 95, 116 al 124, 137, 150 al 159, 169, 172, 174, 175, 186, 194, 198, 199, 200, 206, 207, 208 y 220, por lo cual la carta no cumple con los requisitos solicitados en bases.
 - La Carta de Respaldo de SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 34, 71, 72, 73, 74, 211, 192, 193, 227, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - En los renglones 6, 12, 24, 97, 98, 99, 100, 40, 171, 187, 188, 196, 229, 233, 239, 242, en su propuesta técnica hace referencia a la marca EDWARDS LIFES CIENCIAS y el licitante en la carta de respaldo, solo referencia la marca como EDWARDS; por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases
 - Renglón 60, en su propuesta técnica hace referencia a la marca MAQUET SCANLAN y su Carta de Respaldo solo referencia la marca como MAQUET, por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 30, 31, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ARROW INTERNATIONAL y su Carta de Respaldo, referencia la marca BALONES NORMALES NO FIBER OPTIX, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 137 en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC/ CORDIS y su Carta de Respaldo, referencia a la marca LAKE REGION, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 65, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su Carta de Respaldo, referencia la marca BAXTER, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 21, en su propuesta técnica hace referencia a la marca CORDIS, sin embargo en su catálogo y registro sanitario, hace referencia a la marca ABBOTT, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 231, en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC y su Carta de Respaldo, referencia la marca BOSTON SCIENTIFIC /GREATBATCHMEDICAL IN, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 50, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ABBOTT y en su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca TULIP MEDICAL BV, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases..
 - Renglón 79, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca JONHSON & JONHSON, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley y **87** de su **Reglamento**, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple con un 94.11% del 85% de los registros y cartas solicitadas, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

- III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios integrado en este momento por la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Vocal Suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**, Vocal Suplente de la Coordinación de Finanzas y la **C. Yali Orihuela Camacho**, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de área usuaria y el **C. Jesús Alfredo Villegas** en su calidad de Testigo Social; es competente para emitir el dictamen de adjudicación del presente procedimiento de adquisición, en términos de lo dispuesto por los **artículos 37** de la Ley; **44, 45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su **Reglamento**.
- IV. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley, así como lo dispuesto por el punto 7.2 de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de referencia, resultando lo siguiente:

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **37** de la Ley y **88** de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$98,267,043.11 (noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$139,144,050.89 (ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. Con fundamento en los **artículos 37** de la Ley y **88** de su **Reglamento**; comuníquese el presente dictamen a la Convocante, para la emisión del fallo correspondiente.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el **día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince**. (se anexa copia para mayor referencia).

Posteriormente se llevo a cabo el Fallo emitido el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince, por el Coordinador de Administración del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, **C. Luis Ángel Servín Trejo**, tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIURUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación correspondiente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, y **89** de su **Reglamento**; se emite el presente fallo en los siguientes términos; y

CONSIDERANDO

- I. Que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el día **veintiséis de diciembre del dos mil quince**, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley y 82 de su Reglamento; con la participación de los licitantes **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V. y Ryse Medica**,

S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., en participación conjunta, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas para su evaluación.

- II. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte de la Titular de la **Dirección de Gestión y Control** en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio **No. 203F 32000/DGC/2646/2015, de fecha treinta de diciembre del año en curso**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Resultado de la evaluación

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V. en participación conjunta, se desecha su propuesta** para la partida **única** toda vez que incumple con los siguientes puntos:
 - No presenta el **85%** de los registros y cartas solicitadas en el Anexo Uno A de las bases, ya que solo presenta un **65.57%** derivado de lo siguiente:
 - **En el punto 3** del ANEXO UNO A, se solicita “carta de respaldo en papel membretado y con firma autógrafa del fabricante, distribuidor o importador primario, en el que se menciona el apoyo solidario para el surtimiento, debiendo incluir el número de renglón (es) y marca (s) de los bienes de los cuales son fabricantes, distribuidores o importadores primarios, así mismo nombre y teléfono de la persona que la expide para verificación de autenticidad” y el licitante presenta cartas como se detalla a continuación:
 - La Carta de Respaldo de CORP MEDIC, DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 3, 4, 7, 8, 9, 11, 21, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42 al 48, 52, 53, 54, 81, 82, 95, 116 al 124, 137, 150 al 159, 169, 172, 174, 175, 186, 194, 198, 199, 200, 206, 207, 208 y 220, por lo cual la carta no cumple con los requisitos solicitados en bases.
 - La Carta de Respaldo de SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 34, 71, 72, 73, 74, 211, 192, 193, 227, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - En los renglones 6, 12, 24, 97, 98, 99, 100, 40, 171, 187, 188, 196, 229, 233, 239, 242, en su propuesta técnica hace referencia a la marca EDWARDS LIFES CIENCIAS y el licitante en la carta de respaldo, solo referencia la marca como EDWARDS; por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases
 - Renglón 60, en su propuesta técnica hace referencia a la marca MAQUET SCANLAN y su Carta de Respaldo solo referencia la marca como MAQUET, por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 30, 31, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ARROW INTERNATIONAL y su Carta de Respaldo, referencia la marca BALONES NORMALES NO FIBER OPTIX, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 137 en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC/ CORDIS y su Carta de Respaldo, referencia a la marca LAKE REGION, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 65, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su Carta de Respaldo, referencia la marca BAXTER, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Renglón 21, en su propuesta técnica hace referencia a la marca CORDIS, sin embargo en su catálogo y registro sanitario, hace referencia a la marca ABBOTT, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.

- Renglón 231, en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC y su Carta de Respaldo, referencia la marca BOSTON SCIENTIFIC /GREATBATCHMEDICAL IN, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
- Renglón 50, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ABBOTT y en su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca TULIP MEDICAL BV, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
- Renglón 79, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca JONHSON & JONHSON, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.

Resultado de la evaluación

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los **artículos 37** de la Ley y **87** de su **Reglamento**, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple con un **94.11%** del **85%** de los registros y cartas solicitadas, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- III. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley; **45** fracción V, **67** fracción VII y **88** de su **Reglamento** emitió el **dictamen de adjudicación** de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

En merito de lo expuesto, se:

RESUELVE

- PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **37** de la Ley y **88** de su **Reglamento**; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la adquisición, de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Vensi, Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V.**; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de **\$98,267,043.11** (noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de **\$139,144,050.89** (ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.
- SEGUNDO.** El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicada en calle, Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01(722) 2-72-98-40 extensión 3106, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de proveedor; **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del **Artículo 65** de la Ley, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, serán sancionados en los términos del **artículo 74** fracción III de la Ley.
- TERCERO.** El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por el **diez por ciento del importe total del contrato**

antes del I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.

CUARTO. El oferente adjudicado deberá entregar la garantía de defectos o vicios ocultos del contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de este Instituto, dentro del plazo de **cinco días hábiles siguientes** a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento del importe total máximo del contrato, antes del I.V.A.**; Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas). La garantía deberá estar vigente por lo menos **doce meses** contados a partir de la recepción de los bienes, atendiendo a su propia naturaleza.

QUINTO. Comuníquese el presente fallo al oferente adjudicado, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

Así lo resuelve y firma a los **treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil quince**, la Convocante. (se adjunta copia para mayor referencia).

XI ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION

Finalmente y en acato al fallo del 31 de Diciembre del 2015, emitido por el Coordinador de Administración, el C. **Luis Ángel Servín Trejo**, se levanto el acta relativa a la comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes legales de las empresas cuyo nombres aparecen al final de la presente acta, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración y en el **artículo 2** fracción XXV del **Reglamento** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a dar a conocer el fallo de adjudicación conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación.
- 3.- Entrega de copia del Fallo de Adjudicación a los representantes legales de los licitantes.
- 4.- Firma del Acta.

- 1.- Se registró la puntual asistencia de los siguientes licitantes:

Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	Representada por el C.	Herick Noé Álvarez Morales
Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., en participación conjunta.	Representada por el C.	Francisco Maldonado Guajardo

- 2.- A continuación se dio lectura al contenido del **fallo de adjudicación** emitido por la **Coordinación de Administración**.
- 3.- Posteriormente se entrego copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de los licitantes indicados.

Se dio por terminado el acto a las **quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince**, firmando al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal. (se anexa copia para mayor referencia).

XII COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

- Importante es hacer la observación que la decisión del **fallo de adjudicación**, se apego totalmente a lo estipulado en las propias bases de la licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.
- Con respecto a la actitud observada de los licitantes y los Servidores Público, designados por la convocante, fue de respeto mutuo y una gran franqueza en lo que se refiere al proceso de licitación en cuanto a los tiempos establecidos para sus distintas etapas, respecto al contenido de las especificaciones técnicas y económicas.
- Es de suma importancia hacer del conocimiento que hasta el acto de **fallo**, no hubo ninguna inconformidad presentada por los licitantes, en los términos de las propias bases de licitación o de la legislación aplicable.
- Oportuno es hacer referencia que como **Testigo Social**, acompañe a los Oferentes en todas las reuniones a que fueron convocados, de acuerdo a las bases de licitación. Recibí toda clase de facilidades por parte de los Servidores Públicos designados por la convocante, para cumplir con mi cometido, así mismo tuve acceso a toda la documentación presentada por los oferentes, en las etapas de la licitación pública y tuve una comunicación personal con los grupos de trabajo integrados por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, para el análisis y evaluación integro de las ofertas para adjudicar el requerimiento al licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente claras, concisas, transparentes, sin dejar en duda a los oferentes, por lo que se considera y en opinión personal que dichas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.
- En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo de Adjudicación correspondiente, fue realizado en estricto apego a lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** y su propio **Reglamento**.

DATOS DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con Cedula Profesional Numero **885905** expedida por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones; se solicito y se obtuvo el registro como **testigo social** ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en el mes de septiembre de 2013, bajo el número de **Registro 026-2013-III**, (Se anexa constancia para mayor referencia).

XIII CONCLUSIONES

- Dentro de este proceso licitatorio del cual fui invitado como Testigo Social, **No observe ninguna situación irregular en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la “ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.
- No omito hacer la aclaración, sin excepción alguna, todos los Servidores Públicos designados por la convocante que participaron en todos los eventos de la licitación Pública, lo hicieron de manera **transparente** y **equitativa** con todos los oferentes, apegándose estrictamente a la normatividad vigente.
- El Servidor Público designados por la convocante y responsable de la licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. del presente atestiguamiento, se comporto de manera completamente **transparente, equitativa, minuciosa y honrada**.
- Manifiesto que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total **autonomía** y en ningún momento, algún Servidor Público, designados por la convocante, me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limito en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.

- **El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, por conducto de sus representantes, se mostraron atentos y flexibles para escuchar y atender observaciones y sugerencias de los oferentes tanto de carácter técnico como financiero, que mejoraron y adecuaron a la realidad las bases de la licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. sin descuidar el interés público del proceso.

XIV RECOMENDACIONES

- Efectué el atestiguamiento en estricto cumplimiento de todas las **Leyes, Reglamentos y normas aplicables**, con completa objetividad, independencia e imparcialidad, se dio seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de mi participación dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15 referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**. Por lo expuesto y de acuerdo a mis facultades como Testigo Social, no tengo ninguna observación o recomendación que hacer al respecto.

XV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Imparcialidad: Se hace constar la falta de designio anticipado de prevención a favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Honradez: Rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Transparencia: Es el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Eficacia: Muestra la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia: La dependencia o entidad mostrara que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Bases: Documento Público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance. Requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública: Documento público por la que el convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contracción del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Convocante: Coordinación de Administración del issemym.

Oferente: Persona que presenta propuesta técnica y económica para participaren un procedimiento de adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios.

Instituto: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (**issemym**).

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, Organismos Auxiliares y Autónomos, Tribunales Administrativos y Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizara.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

Contrato Abierto: Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminado, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

XVI MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "del Testigo Social".
- 10.-Ley General de Salud
- 11.-Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- 12.- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44065001-077-15, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA CON PRESTAMO DE EQUIPO 2016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS
Testigo Social N° 026-2013-III
(Rúbrica).

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.